

# **BOLETÍN OFICIAL**

## **DE LA PROVINCIA DE ZAMORA**

---

N.º 142 - VIERNES 3 DE DICIEMBRE DE 2010

Pág. 1

## I. Administración del Estado

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

*Edicto de notificación de la reclamación de deuda a deudores no localizados según relación que comienza con De la Calle Villar, Santi y finaliza con Casas Ares, Jesús Manuel.*

Don José A. Martín Martín, Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zamora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29-06-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (BOE 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Reclamación de acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad).

A) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

B) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos), y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social, 67 del R.D. 1637/1995, de 6 de octubre (BOE) y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, BOE de 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se incidirá el procedimiento de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

R-201006039

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada, ante la Administración correspondiente, transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto con el artículo 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Zamora, 25 de noviembre de 2010.-El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, José A. Martín Martín.

DIRECCION PROVINCIAL : 49 ZAMORA

DIRECCION: AV DE REQUEJO 23 49012 ZAMORA TELEFONO: 980 0559500 FAX: 980 0559555

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JOSE ANTOLIN MARTIN MARTIN

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

| REG.  | T./IDENTIF. | RAZON SOCIAL/NOMBRE                  | DIRECCION            | C.P.  | POBLACION   | TD | NUM.RECLAMACION   | PERIODO   | IMPORTE  |
|---|-------------|--------------------------------------|----------------------|-------|-------------|----|-------------------|-----------|----------|
| <b>REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL</b>                 |             |                                      |                      |       |             |    |                   |           |          |
| 0111  | 10          | 49002644930 DE LA CALLE VILLAR SANTI | CL AVENIDA DE RIOSEC | 49800 | TORO        | 02 | 49 2010 011834304 | 0510 0510 | 1.078,96 |
| 0111  | 10          | 49101846196 CONSTRUCCIONES Y REFORMA | CL CARRETERA DE ROBL | 49393 | UNGILDE     | 02 | 49 2010 011860370 | 0510 0510 | 2.157,90 |
| 0111  | 10          | 49102167916 AHMED --- BENYAAICH      | CL MISERICORDIA 1    | 49001 | ZAMORA      | 04 | 49 2010 000018084 | 0810 0810 | 626,00   |
| <b>REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b> |             |                                      |                      |       |             |    |                   |           |          |
| 0613  | 10          | 49101789515 COTO DE CAZA MALILLOS CE | CL LA FUENTE 1       | 49280 | PERERUELA   | 03 | 49 2010 011616860 | 1109 1109 | 132,74   |
| <b>REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS</b>               |             |                                      |                      |       |             |    |                   |           |          |
| 2300  | 07          | 470025302431 CASAS ARES JESUS MANUEL | CL RIOSECO 8         | 49630 | VILLALPANDO | 08 | 49 2010 012526640 | 0108 0810 | 1.262,99 |

R-201006039

## I. Administración del Estado

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

*Notificación a deudores no localizados según relación que comienza con Maderas Terroso, S.L., y finaliza con Seara Díaz, José Cesáreo. Núm. remesa: 49 02 1 10 000013.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados de que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Benavente, 22 de noviembre de 2010.-La Recaudadora Ejecutiva, Carmen Esteban Bruña.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 49 02 1 10 000013

| EXPEDIENTE       | REG. | NOMBRE / RAZON SOCIAL<br>DOMICILIO                      | COD.P | LOCALIDAD            | PROCEDIMIENTO                            | NUM. DOCUMENTO         | URE   |
|------------------|------|---|-------|----------------------|--|------------------------|-------|
| 0 49101703427    | 0111 | MADERAS TERROSO S.L.                                    |       |                      | REQUERIMIENTO DE BIENES                  |                        |       |
| 9 02 09 00148018 |      | PZ CABECERO 7   | 49394 | TERROSO              |  | 49 02 218 10 002106618 | 49 02 |
| 7 491003061430   | 0521 | MANZANO JAVIER MAIKEL                                   |       |                      | REQUERIMIENTO DE BIENES                  |                        |       |
| 9 02 10 00113285 |      | CL ESTACION 7   | 49300 | PUEBLA DE SANABRIA   |  | 49 02 218 10 002118843 | 49 02 |
| 0 49101959263    | 0111 | LA ESCALERA DE MOMBUEY, S.L.                            |       |                      | REQUERIMIENTO DE BIENES                  |                        |       |
| 9 02 10 00014467 |      | CL ALAMEDA 10   | 49310 | MOMBUEY              |  | 49 02 218 10 002179366 | 49 02 |
| 7 281065319715   | 0611 | ILIEV ILIEV BINKO                                       |       |                      | REQUERIMIENTO DE BIENES                  |                        |       |
| 9 02 10 00113790 |      | CT COLINAS, KM 1  | 49610 | SANTIBAÑEZ DE VIDRIA |  | 49 02 218 10 002191389 | 49 02 |
| 7 491007251123   | 0521 | TRIF --- DORIN IOAN                                     |       |                      | REQUERIMIENTO DE BIENES                  |                        |       |
| 9 02 10 00118743 |      | CL CARTAGENA DE INDIAS 30 3 G                           | 49600 | BENAVENTE            |  | 49 02 218 10 002211395 | 49 02 |
| 0 49101359782    | 0111 | SANABRIA SERVICIOS SOCIALES, S.L.                       |       |                      | REQUERIMIENTO DE BIENES                  |                        |       |
| 9 02 10 00118541 |      | CL CARRETERA BARRIO DE LOMBA 0                          | 49350 | PUNTE (EL)           |  | 49 02 218 10 002211496 | 49 02 |
| 7 280437600336   | 0521 | JIMENEZ AMORIZ ISRAEL                                   |       |                      | REQUERIMIENTO DE BIENES                  |                        |       |
| 9 02 07 00026106 |      | CL MERIDA 55  | 49600 | BENAVENTE            |  | 49 02 218 10 002328405 | 49 02 |
| 7 491007563139   | 0611 | PETREUS --- ION   |       |                      | REQUERIMIENTO DE BIENES                  |                        |       |
| 9 02 10 00114093 |      | CT ERMITA DE SAN LORENZO 1 1 C                          | 49600 | BENAVENTE            |  | 49 02 218 10 002328809 | 49 02 |
| 7 491008820806   | 0611 | AHMEDOV ASKOV ZAMED                                     |       |                      | REQUERIMIENTO DE BIENES                  |                        |       |
| 9 02 10 00120258 |      | CL LOS PUENTES 40                                       | 49618 | TARDEMEZAR           |  | 49 02 218 10 002341842 | 49 02 |
| 7 331004830027   | 0521 | SASTRE PEREIRA MARIA PIEDAD                             |       |                      | REQUERIMIENTO DE BIENES                  |                        |       |
| 9 02 10 00120157 |      | CL GENERAL MOLA 20                                      | 49131 | VILLAMAYOR DE CAMPOS |  | 49 02 218 10 002341943 | 49 02 |
| 7 490022070063   | 0521 | HERNANDO FIGUERAS ANGEL                                 |       |                      | REQUERIMIENTO DE BIENES                  |                        |       |
| 9 02 10 00120359 |      | AV CAÑADA DE LA VIZANA 90 5 B                           | 49600 | BENAVENTE            |  | 49 02 218 10 002342044 | 49 02 |
| 0 49102050203    | 0111 | SERVICIOS FORESTALES FERRERO Y CALVO, S. L.             |       |                      | REQUERIMIENTO DE BIENES                  |                        |       |
| 9 02 10 00120056 |      | CL SIMON BOLIVAR NAVE D 0 OF 2                          | 49600 | BENAVENTE            |  | 49 02 218 10 002342145 | 49 02 |
| 7 491007251123   | 0521 | TRIF --- DORIN IOAN                                     |       |                      | REQUERIMIENTO DE BIENES                  |                        |       |
| 9 02 10 00118743 |      | CL CARTAGENA DE INDIAS 30 3 G                           | 49600 | BENAVENTE            |  | 49 02 218 10 002360131 | 49 02 |
| 7 130092303356   | 0611 | VERDES CALVO JOSE ANTONIO                               |       |                      | REQUERIMIENTO DE BIENES                  |                        |       |
| 9 02 01 00038060 |      | AV FEDERICO SILVA 149                                   | 49600 | BENAVENTE            |  | 49 02 218 10 002399638 | 49 02 |
| 7 281257203293   | 0611 | IVANOV MIRCHEV STANISLAV                                |       |                      | REQUERIMIENTO DE BIENES                  |                        |       |
| 9 02 09 00028988 |      | CT VILLAFRECHOS 13                                      | 49110 | CASTROVERDE DE CAMPO |  | 49 02 218 10 002399739 | 49 02 |
| 7 170056202033   | 0611 | ANTEQUERA BARRERO JOSE MARIA                            |       |                      | REQUERIMIENTO DE BIENES                  |                        |       |
| 9 02 06 00016375 |      | CL FUENTE LAPEÑA 2                                      | 49600 | BENAVENTE            |  | 49 02 218 10 002402466 | 49 02 |
| 7 471010900981   | 0521 | GARCIA HERAS MAURICIO                                   |       |                      | NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES       |                        |       |
| 9 02 10 00068829 |      | CL PEDRO VALDIVIA 2                                     | 49600 | BENAVENTE            |  | 49 02 304 10 002177952 | 49 02 |
| 7 490014237315   | 0521 | ARIAS MARTIN ATILANO CONSTAN                            |       |                      | NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES       |                        |       |
| 9 02 10 00000222 |      | AV EL FERIA 52 4 DER                                    | 49600 | BENAVENTE            |  | 49 02 304 10 002345478 | 49 02 |
| 7 490019689220   | 0521 | BARRIO MUÑIZ MAXIMO                                     |       |                      | NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES       |                        |       |
| 9 02 08 00107268 |      | CL LOS CARROS 133 2 C                                   | 49600 | BENAVENTE            |  | 49 02 304 10 002345983 | 49 02 |
| 7 491006368625   | 0521 | PEREIRA DA ROCHA DORINALVA                              |       |                      | NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES       |                        |       |
| 9 02 10 00098535 |      | CL JULIAN BARRIO BARRIO 5                               | 49626 | SANTA MARTA DE TERA  |  | 49 02 304 10 002346185 | 49 02 |
| 7 491004533507   | 0521 | CALABOZO ALVAREZ MARIANO AGUSTIN                        |       |                      | NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES       |                        |       |
| 9 02 10 00010023 |      | AV EL FERIA 68 2 B                                      | 49600 | BENAVENTE            |  | 49 02 304 10 002346286 | 49 02 |
| 7 081036958459   | 0521 | IGLESIAS FERNANDEZ CARLOS                               |       |                      | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO |                        |       |
| 9 02 09 00081936 |      | CL CAÑADA DE LA VIZANA 80 3º F                          | 49600 | BENAVENTE            |  | 49 02 313 10 002006281 | 49 02 |
| 7 491003916040   | 0521 | CASTRO FERNANDEZ ALFONSO                                |       |                      | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO |                        |       |
| 9 02 08 00089787 |      | AV EL FERIA 107 1 3                                     | 49600 | BENAVENTE            |  | 49 02 313 10 002068121 | 49 02 |
| 7 491003916040   | 0521 | CASTRO FERNANDEZ ALFONSO                                |       |                      | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO |                        |       |
| 9 02 08 00089787 |      | AV EL FERIA 107 1 3                                     | 49600 | BENAVENTE            |  | 49 02 313 10 002068222 | 49 02 |
| 7 490019689220   | 0521 | BARRIO MUÑIZ MAXIMO                                     |       |                      | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO |                        |       |
| 9 02 08 00107268 |      | CL LOS CARROS 133 2 C                                   | 49600 | BENAVENTE            |  | 49 02 313 10 002068323 | 49 02 |
| 7 491007322053   | 0611 | HRISTOV BALEV KRASIMIR                                  |       |                      | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO |                        |       |
| 9 02 09 00045358 |      | CL NORTE 7 1º D   | 49600 | BENAVENTE            |  | 49 02 313 10 002068929 | 49 02 |
| 7 490025191645   | 0521 | PEREZ GARCIA JESUS SANTIAGO                             |       |                      | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO |                        |       |
| 9 02 09 00143772 |      | CL JOSE ANTONIO 32                                      | 49600 | BENAVENTE            |  | 49 02 313 10 002069535 | 49 02 |
| 0 49101233581    | 0111 | DIEZ DIEGO EDUARDO                                      |       |                      | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO |                        |       |
| 9 02 10 00019824 |      | CL FORTALEZA 16   | 49600 | BENAVENTE            |  | 49 02 313 10 002069939 | 49 02 |
| 7 491006184325   | 0521 | ALMENDROS AUGUSTO SERAFIN                               |       |                      | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO |                        |       |
| 9 02 10 00024369 |      | CL FUENTELAPEÑA 2                                       | 49600 | BENAVENTE            |  | 49 02 313 10 002070141 | 49 02 |
| 7 49100979462    | 0111 | CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES CASTIL LA Y LEON S.L. |       |                      | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO |                        |       |
| 9 02 10 00032055 |      | AV EL FERIA 72 2 B                                      | 49600 | BENAVENTE            |  | 49 02 313 10 002070747 | 49 02 |
| 7 480105683175   | 0521 | TOLEDO FERRERAS PEDRO                                   |       |                      | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO |                        |       |

R-201006064

|                  |                                   |       |  |                        |       |
|------------------|-----------------------------------|-------|--|------------------------|-------|
| 9 02 10 00053469 | CL CTRA. MANZANAL 0               | 49310 | MOMBUEY                                  | 49 02 313 10 002070949 | 49 02 |
| 7 471016453728   | 0611 ANGELOV METOV DIMITAR        |       | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO |                        |       |
| 9 02 10 00063573 | CT MADRID-CORUÑA 28 1 E           | 49630 | VILLALPANDO                              | 49 02 313 10 002071151 | 49 02 |
| 7 490019689220   | 0521 BARRIO MUÑOZ MAXIMO          |       | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO |                        |       |
| 9 02 08 00107268 | CL LOS CARROS 133 2 C             | 49600 | BENAVENTE                                | 49 02 313 10 002133088 | 49 02 |
| 0 49101233581    | 0111 DIEZ DIEGO EDUARDO           |       | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO |                        |       |
| 9 02 10 00019824 | CL FORTALEZA 16                   | 49600 | BENAVENTE                                | 49 02 313 10 002133694 | 49 02 |
| 0 49101644520    | 1211 CAMACHO CASADO NATALIO JOSE  |       | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO |                        |       |
| 9 02 10 00034069 | CL PIAZARRO 1                     | 49600 | BENAVENTE                                | 49 02 313 10 002133896 | 49 02 |
| 7 491003055871   | 0521 GABELLA CORRAL YOLANDA       |       | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO |                        |       |
| 9 02 10 00070142 | AV LUIS MORAN 72 3 B              | 49600 | BENAVENTE                                | 49 02 313 10 002134102 | 49 02 |
| 7 490024032392   | 0521 MUÑOZ MAYOR JUAN CARLOS      |       | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO |                        |       |
| 9 02 08 00058768 | CL LLANES 5 _1                    | 49600 | BENAVENTE                                | 49 02 313 10 002135213 | 49 02 |
| 0 49100980371    | 0111 LIMPIEZAS BENACOM S L        |       | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO |                        |       |
| 9 02 09 00138924 | CL LA UNION 1                     | 49600 | BENAVENTE                                | 49 02 313 10 002135415 | 49 02 |
| 0 49101338059    | 0111 HIDALGO MONTENEGRO LIBIA     |       | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO |                        |       |
| 9 02 04 00061585 | CL FORTALEZA 24                   | 49600 | BENAVENTE                                | 49 02 313 10 002280511 | 49 02 |
| 7 491006856554   | 0521 MONCADA RAMIREZ OLGA BEATRIZ |       | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO |                        |       |
| 9 02 10 00100959 | PD SAN NICOLAS 3 2                | 49600 | BENAVENTE                                | 49 02 313 10 002280612 | 49 02 |
| 7 021020771178   | 0521 BACHIS --- IOAN              |       | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO |                        |       |
| 9 02 10 00113891 | AV EL FERIA 52 4 IZD              | 49600 | BENAVENTE                                | 49 02 313 10 002280814 | 49 02 |
| 7 241002883711   | 0521 SIMON ALONSO MARIA ISABEL    |       | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO |                        |       |
| 4 03 96 00142403 | CL CARRETERA 99                   | 49332 | CAMARZANA DE TERA                        | 49 02 313 10 002312944 | 49 02 |
| 7 480059996680   | 0611 NUÑEZ RODRIGUEZ JUAN JOSE    |       | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO |                        |       |
| 7 03 03 00029406 | LG MONTE " EL COTO" 0             | 49630 | VILLALPANDO                              | 49 02 313 10 002313146 | 49 02 |
| 7 491000913686   | 0521 QUINTANA LAFUENTE BALTASAR   |       | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO |                        |       |
| 9 02 99 00016364 | CL ARROJE 46                      | 49358 | SAN JUSTO                                | 49 02 313 10 002313853 | 49 02 |
| 0 49101105764    | 0111 CENTENO MONTERRUBIO RAQUEL   |       | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO |                        |       |
| 9 02 01 00015125 | CL ARROJE 46                      | 49358 | SAN JUSTO                                | 49 02 313 10 002313954 | 49 02 |
| 7 341005537707   | 0611 BENHASSAN --- LAHCEN         |       | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO |                        |       |
| 9 02 09 00134274 | CL NUEVA 29                       | 49135 | REVELLINOS                               | 49 02 313 10 002316075 | 49 02 |

.../...

NUM. REMESA: 49 02 1 10 000013

| PRO/IDENTIF. EXPEDIENTE | REG. | NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO        | COD.P | LOCALIDAD            | PROCEDIMIENTO                            | NUM.DOCUMENTO          | URE   |
|-------------------------|------|--|-------|----------------------|--|------------------------|-------|
| 7 490025142034          | 0521 | FERNANDEZ MORAN FRANCISCO JAVIE        |       |                      | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO |                        |       |
| 9 02 09 00161556        |      | CT BARRIO 0                            | 49350 | PUENTE (EL)          |  | 49 02 313 10 002316277 | 49 02 |
| 7 491005269794          | 0521 | RODRIGUEZ LOSADA MARIA CARMEN          |       |                      | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO |                        |       |
| 9 02 10 00024167        |      | CL CARRETERA BARRIO 0 3 0              | 49350 | PUENTE (EL)          |  | 49 02 313 10 002317186 | 49 02 |
| 7 491006368625          | 0521 | PEREIRA DA ROCHA DORINALVA             |       |                      | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO |                        |       |
| 9 02 10 00098535        |      | CL JULIAN BARRIO BARRIO 5              | 49626 | SANTA MARTA DE TERA  |  | 49 02 313 10 002319210 | 49 02 |
| 7 491006368625          | 0521 | PEREIRA DA ROCHA DORINALVA             |       |                      | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO |                        |       |
| 9 02 10 00098535        |      | CL JULIAN BARRIO BARRIO 5              | 49626 | SANTA MARTA DE TERA  |  | 49 02 313 10 002319311 | 49 02 |
| 7 470039315796          | 0521 | MARTINEZ GARCIA JUAN ANTONIO           |       |                      | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO |                        |       |
| 9 02 10 00100454        |      | CL FLORIDA 3 1 H                       | 49600 | BENAVENTE            |  | 49 02 313 10 002319412 | 49 02 |
| 0 49102304221           | 0111 | PRIETO GARCIA JOSE ANTONIO             |       |                      | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO |                        |       |
| 9 02 10 00115208        |      | CL CARRETERA 16                        | 49137 | VILLARRIN DE CAMPOS  |  | 49 02 313 10 002322644 | 49 02 |
| 7 491005269794          | 0521 | RODRIGUEZ LOSADA MARIA CARMEN          |       |                      | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO |                        |       |
| 9 02 10 00024167        |      | CL CARRETERA BARRIO 0 3 0              | 49350 | PUENTE (EL)          |  | 49 02 313 10 002337394 | 49 02 |
| 7 491007405111          | 0611 | MYUHMUNOV ARIFOV ARIF                  |       |                      | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO |                        |       |
| 9 02 10 00045890        |      | CL POCICO 7 1                          | 49600 | BENAVENTE            |  | 49 02 313 10 002337701 | 49 02 |
| 7 241019288431          | 0521 | STEFCHOV STOIMENOV VASIL               |       |                      | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO |                        |       |
| 9 02 10 00372364        |      | CL ARRIBA 7                            | 49618 | VILLAGERIZ           |  | 49 02 313 10 002337903 | 49 02 |
| 0 49102335947           | 0111 | FERNANDEZ MARTIN SEREZADE              |       |                      | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO |                        |       |
| 9 02 10 00089441        |      | CL LA CIERNA 1                         | 49699 | VILLANUEVA DE AZOAGU |  | 49 02 313 10 002338105 | 49 02 |
| 7 281065319715          | 0611 | ILIEV ILIEV BINKO                      |       |                      | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO |                        |       |
| 9 02 10 00113790        |      | CT COLINAS, KM 1                       | 49610 | SANTIBAÑEZ DE VIDRIA |  | 49 02 313 10 002338711 | 49 02 |
| 7 490025142034          | 0521 | FERNANDEZ MORAN FRANCISCO JAVIE        |       |                      | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO |                        |       |
| 9 02 09 00161556        |      | CT BARRIO 0                            | 49350 | PUENTE (EL)          |  | 49 02 313 10 002354976 | 49 02 |
| 7 491004971623          | 0521 | GONZALEZ CHARRO ENGRACIA               |       |                      | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO |                        |       |
| 9 02 10 00021036        |      | AV LUIS MORAN 4 5º B                   | 49600 | BENAVENTE            |  | 49 02 313 10 002355178 | 49 02 |
| 7 491005269794          | 0521 | RODRIGUEZ LOSADA MARIA CARMEN          |       |                      | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO |                        |       |
| 9 02 10 00024167        |      | CL CARRETERA BARRIO 0 3 0              | 49350 | PUENTE (EL)          |  | 49 02 313 10 002355279 | 49 02 |
| 0 49102119719           | 0111 | DE JESUS ESTRELLA LUIS MANUEL          |       |                      | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO |                        |       |
| 9 02 10 00090754        |      | AV FEDERICO SILVA MUÑOZ 13 4 H         | 49600 | BENAVENTE            |  | 49 02 313 10 002355683 | 49 02 |
| 0 49102119719           | 0111 | DE JESUS ESTRELLA LUIS MANUEL          |       |                      | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO |                        |       |
| 9 02 10 00090754        |      | AV FEDERICO SILVA MUÑOZ 13 4 H         | 49600 | BENAVENTE            |  | 49 02 313 10 002367205 | 49 02 |
| 7 491006368625          | 0521 | PEREIRA DA ROCHA DORINALVA             |       |                      | NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.    |                        |       |
| 9 02 10 00098535        |      | CL JULIAN BARRIO BARRIO 5              | 49626 | SANTA MARTA DE TERA  |  | 49 02 315 10 002348512 | 49 02 |
| 7 491004971623          | 0521 | GONZALEZ CHARRO ENGRACIA               |       |                      | NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.    |                        |       |
| 9 02 10 00021036        |      | AV LUIS MORAN 4 5º B                   | 49600 | BENAVENTE            |  | 49 02 315 10 002382460 | 49 02 |
| 0 49102119719           | 0111 | DE JESUS ESTRELLA LUIS MANUEL          |       |                      | NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.    |                        |       |
| 9 02 10 00090754        |      | AV FEDERICO SILVA MUÑOZ 13 4 H         | 49600 | BENAVENTE            |  | 49 02 315 10 002382561 | 49 02 |
| 0 49102119719           | 0111 | DE JESUS ESTRELLA LUIS MANUEL          |       |                      | NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.    |                        |       |
| 9 02 10 00090754        |      | AV FEDERICO SILVA MUÑOZ 13 4 H         | 49600 | BENAVENTE            |  | 49 02 315 10 002382662 | 49 02 |
| 7 491006184325          | 0521 | ALMENDROS AGUSTO SERAFIN               |       |                      | DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS                 |                        |       |
| 9 02 10 00024369        |      | CL FUENTELAPEÑA 2                      | 49600 | BENAVENTE            |  | 49 02 333 10 002134304 | 49 02 |
| 7 480105683175          | 0521 | TOLEDO FERRERAS PEDRO                  |       |                      | DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS                 |                        |       |
| 9 02 10 00053469        |      | CL CTRA. MANZANAL 0                    | 49310 | MOMBUEY              |  | 49 02 333 10 002235950 | 49 02 |
| 7 491006368625          | 0521 | PEREIRA DA ROCHA DORINALVA             |       |                      | NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS |                        |       |
| 9 02 10 00098535        |      | CL JULIAN BARRIO BARRIO 5              | 49626 | SANTA MARTA DE TERA  |  | 49 02 350 10 002347300 | 49 02 |
| 7 280433226949          | 0521 | VILLAR HERRERA OSCAR                   |       |                      | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES |                        |       |
| 9 02 09 00067081        |      | AV LUIS MORAN 42 1 DHA                 | 49600 | BENAVENTE            |  | 49 02 351 10 002076407 | 49 02 |
| 7 271013693196          | 0611 | AALLAM --- ABDERRAHMANE                |       |                      | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES |                        |       |
| 9 02 10 00000626        |      | CL EUSEBIO TEMPRANO 22                 | 49670 | FUENTES DE ROPEL     |  | 49 02 351 10 002076811 | 49 02 |
| 0 49102169633           | 0111 | PRESA FUENTE RUBEN IGNACIO             |       |                      | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES |                        |       |
| 9 02 10 00035281        |      | CL CACERES 13 A                        | 49600 | BENAVENTE            |  | 49 02 351 10 002081962 | 49 02 |
| 7 491005851289          | 0611 | DA COSTA TEIXEIRA PINTO MANUEL ANTONIO |       |                      | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES |                        |       |
| 9 02 10 00032150        |      | CL JOSE ANTONIO 32                     | 49600 | BENAVENTE            |  | 49 02 351 10 002082265 | 49 02 |
| 7 411100337711          | 0611 | CUTI --- PETRICA                       |       |                      | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES |                        |       |
| 9 02 10 00100151        |      | AV FEDERICO SILVA 30 4 B               | 49600 | BENAVENTE            |  | 49 02 351 10 002140970 | 49 02 |
| 7 491006494119          | 0611 | ASENOV STEFANOV FILIP                  |       |                      | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES |                        |       |
| 9 02 08 00114645        |      | CL PORTUGALILLO 0                      | 49134 | VILLALOBOS           |  | 49 02 351 10 002233324 | 49 02 |
| 7 491006443191          | 0611 | DIKOVA MIRCHEVA DINKA                  |       |                      | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES |                        |       |
| 9 02 07 00050960        |      | CL SAN CRISTOBAL, 2 0                  | 49699 | VILLANUEVA DE AZOAGU |  | 49 02 351 10 002234233 | 49 02 |
| 7 491007405111          | 0611 | MYUHMUNOV ARIFOV ARIF                  |       |                      | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES |                        |       |

R-201006064

|                  |                                     |       |                      |  |       |
|------------------|-------------------------------------|-------|----------------------|--|-------|
| 9 02 10 00045890 | CL. POCICO 7 1                      | 49600 | BENAVENTE            | 49 02 351 10 002247771                   | 49 02 |
| 7 491005365077   | 0521 PALMERO HERNANDO NURIA         |       |                      | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES |       |
| 9 02-09 00135587 | CL CRISTO 3                         | 49100 | VILLANUEVA DEL CAMPO | 49 02 351 10 002270811                   | 49 02 |
| 7 341005267925   | 0611 VANIOV HRISTO VLADIMIR VANYOV  |       |                      | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES |       |
| 9 02 10 00077923 | CL LA VIÑA 7 3º B                   | 49600 | BENAVENTE            | 49 02 351 10 002271215                   | 49 02 |
| 7 490025782739   | 0521 CALVETE ANDRES JAVIER          |       |                      | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES |       |
| 9 02 10 00081054 | AV LEON 25 3 A                      | 49600 | BENAVENTE            | 49 02 351 10 002272629                   | 49 02 |
| 7 281236609789   | 0521 FLORIN --- CLANTON             |       |                      | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES |       |
| 9 02 10 00032655 | CL CERVANTES 27 1 B                 | 49600 | BENAVENTE            | 49 02 351 10 002274043                   | 49 02 |
| 7 240051172329   | 0611 GARCIA RABANO ATANASIO         |       |                      | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES |       |
| 9 02 08 00115554 | AV EL Ferial 40 4 D                 | 49600 | BENAVENTE            | 49 02 351 10 002274346                   | 49 02 |
| 7 281029678477   | 0521 RODRIGUEZ VICO BEATRIZ ALEJAND |       |                      | NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT    |       |
| 9 02 10 00081963 | BO EN MEDIO 56                      | 49361 | PEDRAZALES           | 49 02 366 10 002082770                   | 49 02 |
| 7 491004971623   | 0521 GONZALEZ CHARRO ENGRACIA       |       |                      | NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT    |       |
| 9 02 10 00021036 | AV LUIS MORAN 4 5º B                | 49600 | BENAVENTE            | 49 02 366 10 002275154                   | 49 02 |
| 7 491006856554   | 0521 MONCADA RAMIREZ OLGA BEATRIZ   |       |                      | NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT    |       |
| 9 02 10 00100959 | PD SAN NICOLAS 3 2                  | 49600 | BENAVENTE            | 49 02 366 10 002275457                   | 49 02 |
| 7 481018090988   | 0121 MARTINEZ GOMEZ JOSE IGNACIO    |       |                      | NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE       |       |
| 9 02 10 00094996 | AV EL Ferial 103 2º 2               | 49600 | BENAVENTE            | 49 02 381 10 002265151                   | 49 02 |
| 7 320044017290   | 0521 SEARA DIAZ JOSE CESAREO        |       |                      | NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE       |       |
| 9 02 10 00104090 | CL CEMENTERIO 8                     | 49133 | VEGA DE VILLALOBOS   | 49 02 381 10 002375992                   | 49 02 |

A N E X O I

NUM.REMESA: 49 02 1 10 000013

| RE   | DOMICILIO       | LOCALIDAD       | TELEFONO    | FAX         |
|------|-----------------|-----------------|-------------|-------------|
| 9 02 | AV EL Ferial 75 | 49600 BENAVENTE | 980 0635370 | 980 0635373 |

R-201006064

## I. Administración del Estado

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA  
*Unidad de Impugnaciones*

*Notificación a la empresa no localizada "Alcable 2000, S.L.", relativa a interposición de Recurso de Alzada frente a acto de expediente 49/101/2010/00134/0.*

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), ante la imposibilidad de notificación por ausente, desconocido, ignorado paradero o rehusado, comunica por medio de este edicto que será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a la empresa "Alcable 2000 S.L.", con último domicilio conocido en Avda. Galicia, número 147, de Zamora, que se ha interpuesto recurso de alzada frente al acto contenido en expediente 49/101/2010/00134/0, en el que aparece como parte interesada.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para que el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto, efectúe las alegaciones y aporte los documentos que considere oportunos para la defensa de sus intereses.

Zamora 24 de noviembre de 2010.-El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, José A. Martín Martín.

## I. Administración del Estado

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ZAMORA

*Departamento de Sanciones*

*Citación para comparecencia al interesado no localizado Abul Nasir Bamba.  
Expediente: L-81/10.*

De conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita por el presente edicto al trabajador que mas abajo se reseña, que estuvo domiciliado en el lugar que también se indica, el cual no ha podido ser notificado por los medios habituales, a fin de que comparezca ante esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sita en la Plaza del Mercado, 24 - 2.ª planta de Zamora, en el improrrogable plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con objeto de hacerle entrega en forma legal de la notificación de acto administrativo dictado en el expediente que asimismo se señala, advirtiéndole que de no comparecer en dicho plazo se seguirá al expediente incoado la tramitación correspondiente.

- *Empresa:* Abul Nasir Bamba.
- *Domicilio:* C/ Pintor Guardia, 5 - 08560 Manlleu (Barcelona).
- *Expediente:* L-81/10.

Al propio tiempo, se ruega a las autoridades o particulares que pudieran conocer su actual paradero se sirvan comunicarlo a este Organismo.

Y para que sirva de citación en forma a los interesados, se expide el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zamora, 24 de noviembre de 2010.-La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y S.S. y de la Unidad Especializada de la Seguridad Social, M.ª Dolores Martín-Albo Montes.

## I. Administración del Estado

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN  
**SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL**  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

*Citación para comparecencia al trabajador no localizado Charles Antwi.*

Habiéndose intentado la notificación en dos ocasiones y hallándose ausente de su domicilio en el momento de la misma, y actualmente en ignorado paradero, se cita por el presente edicto al trabajador don Charles Antwi, con D.N.I. E2858843N, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Cuba, 1-3-C, de Zamora, a fin de que comparezca ante esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, sita en C/ Fray Toribio de Motolinía, 9-11, de Zamora, en el improrrogable plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con el objeto de hacerle entrega, en forma legal, de la resolución sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo y extinción del derecho a las mismas, advirtiéndole que de no comparecer en dicho plazo, se seguirá la tramitación correspondiente del expediente incoado.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades o particulares que conozcan su domicilio, se sirvan comunicarlo a esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Lo que en cumplimiento del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. núm. 285 de 27-12-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por el artículo primero. 17 de la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. núm. 12 de 14-01-99) se hace público a los efectos de notificación al interesado.

Zamora, 22 de noviembre de 2010.-El Director Provincial, Ángel Blanco García.

## I. Administración del Estado

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO  
**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO**  
COMISARÍA DE AGUAS

*Notificación relativa a Resolución de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Aliste, en San Pedro de las Herrerías, término municipal de Mahíde (Zamora(Zamora)). Titulares: Antonio Carballés Pérez, Antonio Romero Domínguez y otros. Expte.: 2256/2009 (Alberca-NIP).*

Notificación edictal al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con fecha 22 de noviembre de 2010, esta Confederación Hidrográfica del Duero ha dictado la presente resolución:

Asunto: Resolución de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Aliste, en San Pedro de las Herrerías, término municipal de Mahíde (Zamora). N.º expediente: 2256/2009 (Alberca-NIP).

Examinado el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Aliste, en San Pedro de las Herrerías, término municipal de Mahíde (Zamora), con destino a fuerza motriz, del que son titulares don Antonio Carballés Pérez, don Antonio Romero Domínguez, don Baltasar Pérez Domínguez, doña Candida Domínguez Vega, doña Eugenia Gago Romero, don Felipe Pérez Martín, don José Pérez Carballés, don Juan Martín Martín, doña Leoncia Leal Domínguez, don Nicolás Gago Romero, don Prudencio Carballés Pérez, doña Ramona Mansilla Panto, don Santiago Domínguez, don Teodoro Martín Calvo y don Victoriano Domínguez Lorenzo.

En el Libro de Aprovechamiento de Aguas Públicas figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Aliste:

*N.º de registro general:* 41.040.

*Tomo:* Libro 23, folio 178.

*N.º de aprovechamiento:* 2.

*N.º de inscripción:* 1.

*Clase de aprovechamiento:* Fuerza motriz.

*Nombre de los usuarios:* Antonio Carballés Pérez, Antonio Romero Domínguez, Baltasar Pérez Domínguez, Candida Domínguez Vega, Eugenia Gago Romero, Felipe Pérez Martín, José Pérez Carballés, Juan Martín Martín, Leoncia Leal Domínguez, Nicolás Gago Romero, Prudencio Carballés Pérez, Ramona Mansilla Panto, Santiago Domínguez, Teodoro Martín Calvo y Victoriano Domínguez Lorenzo.

*Término municipal y provincia de la toma:* Mahíde (Zamora).

*Caudal máximo concedido:* 438 l/s.

*Salto bruto utilizado:* 2,740 m.

*Título del derecho:* 19/4/1965: Prescripción acta notoriedad autorizada por

R-201006061

notario de Fermoselle, en sustitución del de Alcañices, por vacante de éste, don José Manuel Llorente Maldonado. 10/1/1968: Resolución por Orden Ministerial.

*Observaciones:* Molino harinero denominado "La Vieja".

Esta Confederación Hidrográfica del Duero ha comprobado que el citado aprovechamiento se encuentra en desuso por un periodo superior a tres años por causas imputables al interesado.

Por ello, se producen las circunstancias previstas en el artículo 66.2 del texto refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto legislativo 1/2001, de 20 de julio, que señala: El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquélla sea imputable al titular.

Conforme autoriza el artículo 163.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, los expedientes de extinción podrán iniciarse de oficio, ajustándose a las normas de este artículo, cualquiera que sea la causa de aquélla.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica del Duero acordó iniciar expediente de extinción del derecho por caducidad en fecha 28 de julio de 2009, y de acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procedió a la acumulación de los actos de incoación, información pública y notificación al interesado (al no constar domicilio en el expediente de origen y carecer, en consecuencia, de domicilio a efecto de notificaciones) dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992 y al artículo 165.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Dicho anuncio se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora nº 92, de fecha 12 de agosto de 2009, y se expuso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mahíde (Zamora), sin que se presentaran alegaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165.2, en relación con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Remitida a la Junta de Castilla y León copia de la documentación del expediente con fecha 29 de julio de 2009, a los efectos que establece el artículo 163.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se reciben informes de los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo y de Agricultura y Ganadería de Zamora en fecha 2 de octubre de 2009, en el sentido de que no existe impedimento para la continuación del expediente de extinción de referencia.

El 9 de noviembre de 2009, se realizó una visita de reconocimiento del aprovechamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero, sin asistencia de ningún representante del Ayuntamiento de Mahíde pese a estar debidamente citado como acredita acuse de recibo de Correos de fecha 26 de octubre de 2009 y sin asistencia de los titulares del aprovechamiento que carecen de domicilio válido a efecto de notificaciones, todo ello por disposición del mencionado precepto, que regula la visita de reconocimiento, citándose a los interesados con identidad y domicilio conocidos, a los Ayuntamientos.

En la referida visita se levantó acta y se comprobó por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero que: "el molino ha sido restaurado hace unos años, y actualmente se utiliza con fines educativos y turísticos (uso recreati-

vo). El agua entra al molino a través de una tubería que conduce a una alberca que lleva el agua al molino. Dicha tubería toma agua del río."

El trámite de vista del expediente se efectuó conforme el artículo 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, siendo notificado a los titulares por medio de edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora n.º 13, de fecha 3 de febrero de 2010, y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mahíde. Durante el mismo no se presentaron alegaciones.

El 19 de abril de 2010 se remitió el expediente de extinción del derecho para su preceptivo informe a la Abogacía del Estado en Valladolid. Recibido con fecha 16 de junio de 2010 el informe emitido por dicha Abogacía, y de acuerdo con lo indicado en el mismo con fecha 2 de noviembre de 2010, se solicitó la ampliación del informe emitido con ocasión de la visita de reconocimiento efectuada.

Con fecha 10 de noviembre de 2010 se recibe la ampliación del informe solicitada, en el que se hace constar que: "(...) este aprovechamiento no está en explotación y no se utiliza para el uso otorgado en la concesión, es decir, con destino a accionamiento de un molino harinero, desde un plazo ininterrumpido superior a tres años consecutivos, por causa imputable a su titular."

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, establece el procedimiento de extinción del derecho al uso privativo de las aguas por caducidad de la concesión de que se trata.

El Área de Régimen de Usuarios de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, informó con fecha 14 de enero de 2010, en el sentido de que el derecho al aprovechamiento, se encuentra incurso en caducidad por haber estado paralizada su explotación por tiempo superior a tres años consecutivos, por causa imputable a sus titulares, a tenor de lo previsto en el artículo 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

La Abogacía del Estado, en su informe emitido el 14 de junio de 2010, manifestó que examinada la documentación enviada, se informa favorablemente sobre la extinción del derecho de este aprovechamiento.

A la vista de lo expuesto, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de lo dispuesto en los artículos 30 y 80 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio,

#### RESUELVE:

*Primero.* Declarar la extinción del derecho al uso privativo de las aguas, por caducidad de la concesión, por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos imputable al titular.

*Segundo.* Cancelar la inscripción del mismo en el Libro de Aprovechamiento de Aguas Públicas con NRG: 41.040.

De la presente resolución se dará traslado al Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, a los fines de cancelación de la inscripción en el Registro de Aguas, al Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, a la Dirección Técnica, al G. Fluvial Sector ZA-5 y al G. Mayor Zona 11 Zamora Sur.

R-201006061

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Real Decreto legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea presentar previamente recurso de reposición ante esta Confederación Hidrográfica del Duero en el plazo de un mes, contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Presidente; P.D. (Res. 10-01-05, BOE 23-02-05), el Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M.<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal.

## II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA**  
SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*Resolución por la que se otorga autorización administrativa de la instalación fotovoltaica para producción de energía eléctrica en cubierta de nave situada en polígono 2, parcela 303 del término municipal de Arcenillas (Zamora). Expte.: R.I. 11058.*

Resolución de fecha 5 de noviembre del 2010 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo en Zamora por la que se otorga autorización administrativa de la instalación que se cita. Expte. R.I. 11058.

Visto el expediente instruido en este Servicio Territorial a petición de Aladrada Ceeman Energía Solar, S.L. (Ceeman 1), solicitando autorización administrativa de proyecto de para producción de energía eléctrica en cubierta de nave situada en polígono 2, parcela 303 del término municipal de Arcenillas (Zamora), y cumplidos los trámites establecidos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Visto el informe técnico de fecha 5 de noviembre del 2010, este Servicio Territorial, ha resuelto:

Otorgar autorización administrativa a la empresa Aladrada Ceeman Energía Solar, S.L., para la instalación fotovoltaica de 8,25 kW para producción de energía eléctrica en cubierta de cubierta de nave situada en polígono 2, parcela 303 del termino municipal de Arcenillas (Zamora), cuyas características principales son las siguientes:

1. 357 módulos fotovoltaicos BP modelo BP 3230 N de 230 Wp/ud sobre cubierta de nave. Potencia total = 82.110 Wp.
2. Un inversor marca Ingecon modelo Sun 80 de 80 kW/ud.
3. Potencia nominal: 80 kW.
4. Salida en baja tensión.

Con las siguientes condiciones:

1. Según el artículo 12.4 del Decreto 127/2003 se le concede un plazo de seis meses para presentar la aprobación de proyecto de ejecución, transcurrido el cual se producirá la caducidad si en el mismo no se ha solicitado

2. Para el caso de instalaciones fotovoltaicas conectadas a la red, deberá cumplir las condiciones establecidas en el citado R.D. 1663/2000, de 29 de septiembre, en especial las relativas a las protecciones y equipos de medida.

Esta autorización se entiende otorgada sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros que la legislación vigente establezca necesarias para la realización de estas obras e instalaciones, que sean competencia de otros Organismos y Administraciones.

R-201005745

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La Jefa del Servicio Territorial. P.D. (Resolución de 22-1-2004, BOCyL 2-2-2004); P.A., el Secretario Técnico, Efrén Fernández Miguel.

## II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA**  
SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*Información pública de solicitud autorización administrativa de instalación eléctrica de : Reforma de LAMT "COB 704 Mercado" a 15/20 KV en Ilanes, término municipal de Galende (Zamora). Empresa distribuidora: Unión Fenosa D., S.A. Expte.: A-64/10/12.152.*

Autorización administrativa de instalación eléctrica de: Reforma de LAMT "COB 704 Mercado" a 15/20 KV en Ilanes, término municipal de Galende (Zamora). Expte.: A-64/10/12.152

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública el proyecto de Reforma de LAMT "COB 704 Mercado" a 15/20 KV en Ilanes, término municipal de Galende, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) *Empresa distribuidora:* Unión Fenosa D., S.A.
- b) *Ubicación de la instalación:* Ilanes, en término municipal de Galende.
- c) *Finalidad de la instalación:* Reforma de LAMT, por construcción de chalés adosados.
- d) *Características principales:*
  - Reforma L.A.M.T. "COB 704 Mercado", con origen en apoyo de derivación a C.T. "Ilanes" existente:
    - Reforma aérea: 120 m. LA-56. Apoyos hormigón.
    - Reforma, paso aéreo a subterráneo: 64 m. Conductor RHZ1, 150 mm<sup>2</sup>, apoyo de hormigón.
- e) *Presupuesto:* 5.323,14 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado, por los interesados, el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en calle Prado Tuerto, s/n, (49019) Zamora, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 9 de noviembre de 2010.-La Jefa del Servicio Territorial, Leticia García Sánchez.

## II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA**  
SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*Resolución de modificación de la autorización administrativa y aprobación de Proyecto de Instalación Fotovoltaica para producción de energía eléctrica en Parcela 1 del Polígono 52, en el término de Bermillo de Sayago (Zamora). Expte: R.I. 9907.*

*Titular: Bermillo Solar Planta 1, S.L.*

### ANTECEDENTES

1. Con fecha 25 de enero de 2008 se otorgó por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Zamora la autorización administrativa de la referida instalación con las características técnicas recogidas en el proyecto.
2. Con fecha 25 de enero de 2008 se otorgó por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Zamora la aprobación de proyecto de la referida instalación con las características técnicas recogidas en el proyecto.
3. Con fecha 2 de septiembre del 2010 se solicita por parte del titular Bermillo Solar Planta 1, S.L., aumento de potencia pico.
4. Consta en el expediente informe del técnico competente de fecha 5 de noviembre de 2010 favorable a la modificación de la autorización administrativa y aprobación de proyecto, visto el expediente relativo a la misma y el cumplimiento de los requisitos legales aplicables al caso.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Este Servicio Territorial es competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico; Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo; Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre; Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, y Resolución de 22 de enero de 2004 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas.
2. Siendo la legislación aplicable la contenida en:
  - 2.1. Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.
  - 2.2. Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo, por el que se establece la metodología para la actualización y sistematización del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial, de la forma prevista en sus disposiciones transitorias.
  - 2.3. Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial, que deroga al anterior sin perjuicio de su aplicación transitoria.

R-201005743

3. Teniendo en cuenta que el titular ha solicitado sustituir o añadir más módulos fotovoltaicos, sin modificar la potencia nominal de la instalación y de conformidad con el informe de 15 de Octubre del 2009 de la Comisión Nacional de la Energía, en el que se indica que el límite de potencia establecido en el artículo 3 del Real Decreto 661/2007 para acogerse al Régimen Especial, hace referencia a la potencia nominal, cualquier ampliación o modificación de la instalación ha de entenderse con respecto a la potencia nominal de la instalación.

4. Y teniendo en cuenta el certificado con número de referencia 04/2010 emitido por el fabricante de Inversores para instalaciones fotovoltaicas Ingetcam Energy S.A. para su modelo Ingecon Sun 96 LV: "El inversor es capaz de soportar una potencia máxima del campo de paneles fotovoltaicos de 130 kWp sin que el inversor sufra ningún daño". Siendo la potencia solicitada por el titular Bermillo Solar planta 1 la potencia pico solicitada de 118.800 Wp.

En base a lo expuesto, este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León

**RESUELVE:**

Modificar la autorización de autorización administrativa y aprobación de proyecto de fecha 25 de enero de 2008 en la siguiente forma:

Donde dice:

" DATOS DE LA INSTALACIÓN":

- 600 paneles solares fotovoltaicos marca Suntaics modelo STC 170-35 M5-E de 170 Wp/ud sobre seguidores solares. Potencia 102,00 kWp.
- 1 Inversor marca Ingeteam 100 Kw/ud. Potencia 100 Kw.
- 1 C.T en caseta prefabricada de hormigón (Ref CT-1) potencia 160 KVA.

Dirá:

DATOS DE LA INSTALACIÓN:

- 660 paneles fotovoltaicos de la marca Pevafersa modelo IP-180 de 180 Wp/ud.
- Potencia Pico total: 118800 Wp.
- Un inversor de la marca Ingeteam modelo Ingecon Sun 100 de 100 kW/ud.
- Potencia nominal: 100 kW.
- CT en edificio prefabricado de hormigón. Potencia 160 kVA.

Esta autorización se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra que la legislación establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Zamora, 5 de noviembre de 2010.-La Jefa del Servicio Territorial; P.D. (Resolución de 22/1/2004 BOCyL 2/2/2004); P.A., el Secretario Técnico, Efrén Fernández Miguel.

R-201005743

## II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA**  
SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*Información pública de solicitud autorización administrativa de instalación eléctrica de: Repotenciación de Instalación Fotovoltaica "Contratas San Gregorio 06", en término municipal de San Miguel de la Ribera (Zamora). Titular: Cabesal 2004, S.L. Expte.: 9988.*

### *Nota-anuncio*

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Expte.: RI 9988.

A los efectos previstos^ en el articulado del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública el proyecto de repotenciación de instalación fotovoltaica "Contratas San Gregorio 06".

- a) Titular: Cabesal 2004, S.L.
- b) Ubicación de la instalación: Agrupación de parcelas 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332 y 468 polígono 1 Del término municipal de Fresno de la Ribera (Zamora).
- c) Finalidad de la instalación: producción de energía eléctrica en régimen especial.
- d) Anteriores características :
  - 1.462 paneles fotovoltaicos de la marca Würth Solar modelo WSG0036E075 de 75 Wp/ud. Sobre estructura metálica fija. Potencia 109650 Wp.
  - Un inversor Xantrex del modelo GT 100 E de 100 kW/ud. Potencia 100 kW.
  - Centro de transformación en edificio prefabricado de hormigón. Potencia: 100 kVA.
- e) Características posteriores al aumento de potencia:
  - 2.038 paneles fotovoltaicos de la marca Würth Solar modelo WSG0036E075 de 75 Wp/ud. Sobre estructura metálica fija. Potencia: 152.850 Wp.
  - Un inversor Würth Solergy del modelo Solarstar x 100 de 100 kW/ud. Potencia: 100 kW.
  - Centro de Transformación en edificio prefabricado de hormigón. Potencia 100 kVA
- f) Presupuesto: 8602,06 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado, por los interesados, el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo sito en Zamora (Prado Tuerto, s/n), y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La Jefa del Servicio Territorial, Leticia García Sánchez.

R-201005821

## II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA**  
SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*Resolución de modificación de la autorización administrativa de instalación fotovoltaica para producción de energía eléctrica en parcela 38-A, polígono 60, del paraje de Valdeformariz del término municipal de Cibanal (Zamora).*

*Titular: Javier Mayor Verdes.*

### ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 de febrero de 2005, se autorizó por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Zamora la autorización administrativa de la referida instalación con las características técnicas recogidas en el proyecto.
2. Con fecha 20 de agosto de 2010, se solicita a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, aumento de la potencia pico de la instalación supra-mencionada.
3. Consta en el expediente informe-propuesta del técnico competente de fecha 5 de noviembre de 2010 favorable a la modificación de la autorización administrativa, visto el expediente relativo a la misma y el cumplimiento de los requisitos legales aplicables al caso.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Este Servicio Territorial es competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo, Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, y resolución de 22 de enero de 2004 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas.
2. Siendo la legislación aplicable la contenida en:
  - 2.1 Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.
  - 2.2 Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo, por el que se establece la metodología para la actualización y sistematización del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial, de la forma prevista en sus disposiciones transitorias.
  - 2.3 Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial, que deroga al anterior sin perjuicio de su aplicación transitoria.
3. Teniendo en cuenta que el titular ha solicitado sustituir o añadir más módulos fotovoltaicos, sin modificar la potencia nominal de la instalación y de conformidad con el informe de 15 de octubre del 2009 de la Comisión Nacional de la

R-201005723

Energía, en el que se indica que el límite de potencia establecido en el artículo 2 del Real Decreto 661/2007, para acogerse al Régimen Especial, hace referencia a la potencia nominal, cualquier ampliación o modificación de la instalación ha de entenderse con respecto a la potencia nominal de la instalación.

4. Y teniendo en cuenta el certificado con número de referencia emitido por el fabricante de inversores para instalación fotovoltaicas INGETEAM para su modelo INGECON SUN 2,5: "El inversor es capaz de soportar una potencia máxima del campo de paneles fotovoltaicos de 3,25 kWp sin que el inversor sufra ningún daño", Siendo la potencia solicitada por el titular Javier Mayor Verdes, siendo la potencia pico 8100 Wp según proyecto presentado.

En base a lo expuesto, este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León,

**RESUELVE:**

Modificar la aprobación de proyecto de fecha 17 de febrero de 2005, en la siguiente forma:

*Donde dice:*

Datos de la instalación:

- 54 paneles fotovoltaicos de la marca SHELL, modelo SOLAR SQ 150 de 150 Wp/ud.

- Potencia pico total: 8100 Wp.

- 3 inversores de la marca INGETEAM, modelo INGECON SUN 2,5 de 2500 W/ud.

- Potencia nominal: 7500 W.

*Dirá:*

Datos de la instalación:

- 60 paneles fotovoltaicos de la marca SHELL, modelo SOLAR SQ 150 de 150 Wp/ud.

- Potencia pico total: 9000 Wp.

- 3 inversores de la marca INGETEAM, modelo INGECON SUN 2,5 de 2500 W/ud.

- Potencia nominal: 7500 W.

Esta autorización se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra que la legislación establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, competencia de otros organismos y/o administraciones.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Zamora, a 5 de noviembre de 2010.-La Jefa del Servicio Territorial. P.D. (Resolución de 22/01/04 BOCyL 02/02/04). P.A. El Secretario Técnico, Efrén Fernández Miguel.

R-201005723

### III. Administración Local

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL ÁREA DE OBRAS

*Corrección de errores del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 138, de fecha 24 de noviembre de 2010, y relativo a la formalización del contrato de las obras que figuran en la relación adjunta, que comienza con "Pavimentación en calles, refuerzo con M.B.C. en Muga de Sayago" y finaliza con "Pavimentación en San Blas y Vega de Nuez"*

Habiéndose detectado error en el anuncio de formalización de contrato aparecido en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 138, de fecha 24 de noviembre de 2010, relativo al anuncio de formalización de contrato de las obras de "Pavimentación en calles, refuerzo con M.B.C., en Muga de Sayago; pavimentación, saneamiento y abastecimiento en Peque, y otras".

Donde dice:

a) Importe de adjudicación:

| Núm. Exp.   | Denominación   | Importe<br>Neto | IVA<br>(18%) | Importe<br>Total (euros) |
|-------------|--|-----------------|--------------|--------------------------|
| 053/0231005 | Pavimentación en Calles, Refuerzo con M.B.C. en Muga de Sayago                               | 42.508,58       | 7.651,54     | 50.160,12                |
| 054/0241005 | Pavimentación, saneamiento y abastecimiento en Peque   | 36.305,46       | 6.534,98     | 42.840,44                |
| 055/0251005 | Pavimentación en Pereruela y alcantarillado en Pùblica de Campean                            | 85.614,41       | 15.410,59    | 101.025,00               |
| 056/0321005 | Abastecimiento en Villarrín de Campos  | 40.495,40       | 7.289,17     | 47.784,57                |
| 057/0011003 | Pavimentación en Algodre   | 36.412,75       | 6.554,30     | 42.967,05                |
| 058/0021003 | Pavimentación en Andavías  | 46.928,06       | 8.447,05     | 55.375,11                |
| 059/0031003 | Abastecimiento en Arcenillas   | 41.992,21       | 7.558,60     | 49.550,81                |
| 060/0061003 | Pavimentación, saneamiento y abastecimiento en Aspariegos                                    | 40.454,29       | 7.281,77     | 47.736,06                |
| 061/0071003 | Pavimentación y abastecimiento en Asturianos   | 32.081,49       | 5.774,67     | 37.856,16                |
| 062/0081003 | Pavimentación y abastecimiento en Entrepeñas   | 20.338,98       | 3.661,02     | 24.000,00                |
| 063/0091003 | Pavimentación, abastecimiento, saneamiento y Alumbrado en Ayoó de Vidriales y anejos         | 70.214,71       | 12.638,65    | 82.853,36                |
| 064/0101003 | Ciudad deportiva en Benavente  | 382.030,69      | 68.765,52    | 450.796,21               |
| 065/0111003 | Habilitación Planta baja edificio educación infantil para usos múltiples en Benavente        | 113.935,59      | 20.508,41    | 134.444,00               |
| 066/0121003 | Pavimentación, saneamiento y abastecimiento en Bóveda de Toro                                | 61.126,87       | 11.002,84    | 72.129,71                |
| 067/0131003 | Instalaciones deportivas en Brime de Urz   | 26.332,17       | 4.739,79     | 31.071,96                |
| 068/0141003 | Saneamiento y abastecimiento Olmillos de Valverde  | 28.957,90       | 5.212,42     | 34.170,32                |
| 069/0151003 | Pista Polideportiva en Bustillo del Oro  | 24.615,42       | 4.430,77     | 29.046,19                |
| 070/0171003 | Pavimentación, Sto. y Abto. en las C/ Travesía del Río, Gral. Moscardó y Bodegas, de Cañizal | 49.574,54       | 8.923,42     | 58.497,96                |
| 071/0191003 | Pavimentación en la localidad de Cobreros y anejos   | 104.608,51      | 18.829,53    | 123.438,04               |
| 072/0201003 | Pavimentación de calles en el casco urbano de Coreses  | 71.177,05       | 12.811,87    | 83.988,92                |
| 073/0231003 | Saneamiento-pavimentación en Espadañedo y Cementerio-pavimentación en Vega del Castillo.     | 50.703,71       | 9.126,67     | 59.830,38                |
| 074/0241003 | Alumbrado Público en Faramontanos de Tábara  | 45.354,19       | 8.163,75     | 53.517,94                |
| 075/0251003 | Renovación de la red de abastecimiento en varias calles de Ferreras de Arriba                | 41.884,92       | 7.539,28     | 49.424,20                |
| 076/0261003 | Pavimentación y abastecimiento de agua en Villarino Manzanas y Flechas                       | 36.790,62       | 6.622,31     | 43.412,93                |
| 077/0271003 | Pavimentación y abastecimiento en Fresno de la Ribera  | 44.495,81       | 8.009,25     | 52.505,06                |
| 078/0281003 | Pavimentación en Fresno de Sayago y Mógatar  | 51.579,09       | 9.284,24     | 60.863,33                |
| 079/0311003 | Pavimentación en Flores de Aliste y Puercas  | 45.762,71       | 8.237,29     | 54.000,00                |
| 080/0331003 | Pavimentación, abastecimiento y saneamiento en Gema  | 38.487,17       | 6.927,69     | 45.414,86                |

R-201006083

| Núm. Exp.   | Denominación   | Importe Neto | IVA (18%) | Importe Total (euros) |
|-------------|--|--------------|-----------|-----------------------|
| 081/0351003 | Pavimentación en Justel  | 25.920,76    | 4.665,74  | 30.586,50             |
| 082/0361003 | Pavimentación en Quintanilla y Villalverde de Justel   | 34.458,37    | 6.202,51  | 40.660,88             |
| 083/0371003 | Pavimentación en Losacino y anejos   | 78.871,69    | 14.196,90 | 93.068,59             |
| 084/0381003 | Pavimentación, abastecimiento y Alcantarillado en Losacio  | 33.408,43    | 6.013,52  | 39.421,95             |
| 085/0391003 | Pavimentación en Luelmo  | 30.596,33    | 5.507,34  | 36.103,67             |
| 086/0401003 | Pavimentación en Monumenta   | 20.338,98    | 3.661,02  | 24.000,00             |
| 087/0411003 | Pavimentación y abastecimiento en El Maderal   | 39.238,25    | 7.062,88  | 46.301,13             |
| 088/0421003 | Centro Atención Social y Asistencial en Malva  | 27.226,31    | 4.900,74  | 32.127,05             |
| 089/0451003 | Pavimentación en Micereces de Tera   | 25.383,94    | 4.569,11  | 29.953,05             |
| 090/0461003 | Pavimentación en Aguilar de Tera   | 25.383,94    | 4.569,11  | 29.953,05             |
| 091/0481003 | Pavimentación y abastecimiento en Monfarracinos  | 60.554,63    | 10.899,83 | 71.454,46             |
| 092/0491003 | Pavimentación en Moral de Sayago   | 25.236,81    | 4.542,63  | 29.779,44             |
| 093/0501003 | Pavimentación en Abelón de Sayago  | 20.338,98    | 3.661,02  | 24.000,00             |
| 094/0551003 | Báscula municipal en Piedrahita de Castro  | 25.259,19    | 4.546,66  | 29.805,85             |
| 095/0561003 | Saneamiento y abastecimiento en Pinilla de Toro  | 40.597,35    | 7.307,52  | 47.904,87             |
| 096/0571003 | Pavimentación, saneamiento y abastecimiento en Pozoantiguo                                       | 40.096,63    | 7.217,39  | 47.314,02             |
| 097/0591003 | Pavimentación, abastecimiento y saneamiento en Pùblica de Valverde                               | 52.008,28    | 9.361,49  | 61.369,77             |
| 098/0601003 | Abastecimiento en Quintanilla del Monte  | 24.686,95    | 4.443,65  | 29.130,60             |
| 099/0611003 | Casa Consistorial en Quintanilla de Urz  | 35.339,79    | 6.361,16  | 41.700,95             |
| 100/0621003 | Pavimentación en Quiruelas de Vidriales  | 31.967,14    | 5.754,09  | 37.721,23             |
| 101/0631003 | Pavimentación, abastecimiento y saneamiento en Colinas de Trasmonte                              | 40.677,97    | 7.322,03  | 48.000,00             |
| 102/0641003 | Pavimentación, abastecimiento y saneamiento en Rabanales y Matellanes                            | 52.187,19    | 9.393,70  | 61.580,89             |
| 103/0651003 | Pavimentación en Mellanes  | 26.747,03    | 4.814,46  | 31.561,49             |
| 104/0661003 | Pavimentación y abastecimiento en Sejas de Aliste y Tola de Aliste                               | 42.225,57    | 7.600,60  | 49.826,17             |
| 105/0671003 | Alumbrado Público en Doney de la Requejada y Anta de Rioconejos                                  | 81.805,36    | 14.724,96 | 96.530,32             |
| 106/0681003 | Pavimentación, saneamiento y abastecimiento de calles en el casco urbano de San Agustín del Pozo | 28.156,22    | 5.068,12  | 33.224,34             |
| 107/0691003 | Pavimentación de Calles casco urbano San Cebrian de Castro.                                      | 44.915,25    | 8.084,75  | 53.000,00             |
| 108/0711003 | Pavimentación en San Miguel de la Ribera   | 42.886,36    | 7.719,54  | 50.605,90             |
| 109/0731003 | Pavimentación en Santa María de la Vega  | 44.674,64    | 8.041,44  | 52.716,08             |
| 110/0741003 | Ampliación y Urbanización del Cementerio de Santibáñez de Vidriales                              | 52.958,71    | 9.532,57  | 62.491,28             |
| 111/0751003 | Abastecimiento y pavimentación en Santibáñez de Vidriales y anejos                               | 86.047,54    | 15.488,56 | 101.536,10            |
| 112/0761003 | Pav, Sto y Abto en San Vicente de la Cabeza, Palazuelo de las Cuevas y Bercianos                 | 86.167,89    | 15.510,22 | 101.678,11            |
| 113/0771003 | Pavimentación en Tábara  | 64.345,80    | 11.582,24 | 75.928,04             |
| 114/0781003 | Acondicionamiento Casa Consistorial en Tapioles  | 36.841,95    | 6.631,55  | 43.473,50             |
| 115/0791003 | Pavimentación en la Travesía en Torres de Carrizal   | 37.634,14    | 6.774,14  | 44.408,28             |
| 116/0801003 | Pavimentación y abastecimiento en Vega, Junquera y Milla de Tera                                 | 55.932,20    | 10.067,80 | 66.000,00             |
| 117/0811003 | Salón de usos múltiples en Calzada de Tera   | 20.338,98    | 3.661,02  | 24.000,00             |
| 118/0821003 | Pavimentación, abastecimiento y saneamiento en Vega de Villalobos                                | 34.409,87    | 6.193,78  | 40.603,65             |
| 119/0831003 | Pavimentación en Vegalatrave   | 34.874,83    | 6.277,47  | 41.152,30             |
| 120/0841003 | Pavimentación y abastecimiento en Vidayanes  | 33.301,14    | 5.994,20  | 39.295,34             |
| 121/0851003 | Alumbrado público en Videmala y Villanueva de los Corchos  | 42.372,88    | 7.627,12  | 50.000,00             |
| 122/0871003 | Urbanización Zona Villaseco en Villadepera; Línea alta tensión-CTC-250 KVA y red de baja tensión | 39.524,37    | 7.114,39  | 46.638,76             |
| 123/0881003 | Cubierta de frontón y pista polideportiva en Villaferreña  | 25.759,92    | 4.636,78  | 30.396,70             |
| 124/0891003 | Pavimentación en Villageriz  | 31.763,21    | 5.717,38  | 37.480,59             |
| 125/0901003 | Pavimentación, abastecimiento y saneamiento en Villalazan  | 42.099,51    | 7.577,91  | 49.677,42             |
| 126/0911003 | Pavimentación con MBC en Villalcampo   | 53.254,38    | 9.585,79  | 62.840,17             |
| 127/0921003 | Renovación red de Abatecimiento en c/ Arriba en Carbajosa de Alba                                | 22.289,42    | 4.012,10  | 26.301,52             |
| 128/0931003 | Pavimentación en Villalobos  | 41.348,42    | 7.442,72  | 48.791,14             |
| 129/0941003 | Saneamiento, abastecimiento y pavimentación en Villalube   | 37.306,90    | 6.715,24  | 44.022,14             |

R-201006083

| Núm. Exp.   | Denominación   | Importe Neto | IVA (18%) | Importe Total (euros) |
|-------------|--|--------------|-----------|-----------------------|
| 130/0971003 | Pavimentación en Formariz, Cibanal y Fornillos de Fermoselle                   | 45.762,71    | 8.237,29  | 54.000,00             |
| 131/0981003 | Reformas puntuales en la Casa Consistorial de Villardiega de la Ribera         | 35.482,85    | 6.386,91  | 41.869,76             |
| 132/0991003 | Alumbrado público en Villárdiga  | 33.265,37    | 5.987,77  | 39.253,14             |
| 133/1011003 | Pavimentación y abastecimiento de Calles del Casco Urbano en Villaseco del Pan | 39.452,85    | 7.101,51  | 46.554,36             |
| 134/1021003 | Sustitución Parcial de la Red de abastecimiento en Villaveza del Agua          | 38.987,89    | 7.017,82  | 46.005,71             |
| 135/1031003 | Pavimentación en Villaveza de Valverde   | 33.837,63    | 6.090,77  | 39.928,40             |
| 136/1041003 | Pavimentación, abastecimiento y saneamiento en Viñas y Ribas de Aliste         | 45.688,69    | 8.223,97  | 53.912,66             |
| 137/1051003 | Pavimentación en San Blas y Vega de Nuez                                       | 33.898,31    | 6.101,69  | 40.000,00             |

Debe decir:

b) Importe de adjudicación:

| Núm. Exp.   | Denominación   | Importe Neto | IVA (18%) | Importe Total (euros) |
|-------------|--|--------------|-----------|-----------------------|
| 053/0231005 | Pavimentación en Calles, Refuerzo con M.B.C. en Muga de Sayago                               | 31.129,10    | 5.603,24  | 36.732,34             |
| 054/0241005 | Pavimentación, saneamiento y abastecimiento en Peque   | 24.707,11    | 4.447,28  | 29.154,39             |
| 055/0251005 | Pavimentación en Pereruela y alcantarillado en Púbrica de Campean                            | 59.970,53    | 10.794,69 | 70.765,22             |
| 056/0321005 | Abastecimiento en Villarrín de Campos  | 29.654,85    | 5.337,87  | 34.992,72             |
| 057/0011003 | Pavimentación en Algodre   | 22.261,37    | 4.007,05  | 26.268,42             |
| 058/0021003 | Pavimentación en Andavías  | 32.004,94    | 5.760,89  | 37.765,83             |
| 059/0031003 | Abastecimiento en Arcenillas   | 26.980,00    | 4.856,40  | 31.836,40             |
| 060/0061003 | Pavimentación, saneamiento y abastecimiento en Aspariegos                                    | 23.868,03    | 4.296,24  | 28.164,27             |
| 061/0071003 | Pavimentación y abastecimiento en Asturianos   | 21.408,31    | 3.853,50  | 25.261,81             |
| 062/0081003 | Pavimentación y abastecimiento en Entrepeñas   | 13.448,28    | 2.420,69  | 15.868,97             |
| 063/0091003 | Pavimentación, abastecimiento, saneamiento y Alumbrado en Ayoó de Vidriales y anejos         | 49.183,47    | 8.853,02  | 58.036,49             |
| 064/0101003 | Ciudad deportiva en Benavente  | 294.572,01   | 53.022,96 | 347.594,97            |
| 065/0111003 | Habilitación Planta baja edificio educación infantil para usos múltiples en Benavente        | 83.320,51    | 14.997,69 | 98.318,20             |
| 066/0121003 | Pavimentación, saneamiento y abastecimiento en Bóveda de Toro                                | 44.000,00    | 7.920,00  | 51.920,00             |
| 067/0131003 | Instalaciones deportivas en Brime de Urz   | 19.283,09    | 3.470,96  | 22.754,05             |
| 068/0141003 | Saneamiento y abastecimiento Olmillos de Valverde  | 18.086,70    | 3.255,61  | 21.342,31             |
| 069/0151003 | Pista Polideportiva en Bustillo del Oro  | 17.200,00    | 3.096,00  | 20.296,00             |
| 070/0171003 | Pavimentación, Sto. y Abto. en las C/ Travesía del Río, Gral. Moscardó y Bodegas, de Cañizal | 30.913,15    | 5.564,37  | 36.477,52             |
| 071/0191003 | Pavimentación en la localidad de Cobrereros y anejos   | 63.730,20    | 11.471,44 | 75.201,64             |
| 072/0201003 | Pavimentación de calles en el casco urbano de Coreses  | 58.000,00    | 10.440,00 | 68.440,00             |
| 073/0231003 | Saneamiento-pavimentación en Espadañedo y Cementerio-pavimentación en Vega del Castillo.     | 35.516,54    | 6.392,98  | 41.909,52             |
| 074/0241003 | Alumbrado Público en Faramontanos de Tábara  | 27.585,34    | 4.965,36  | 32.550,70             |
| 075/0251003 | Renovación de la red de abastecimiento en varias calles de Ferreras de Arriba                | 25.340,37    | 4.561,27  | 29.901,64             |
| 076/0261003 | Pavimentación y abastecimiento de agua en Villarino Manzanas y Flechas                       | 25.198,21    | 4.535,68  | 29.733,89             |
| 077/0271003 | Pavimentación y abastecimiento en Fresno de la Ribera  | 28.606,20    | 5.149,12  | 33.755,32             |
| 078/0281003 | Pavimentación en Fresno de Sayago y Mógatar  | 28.291,14    | 5.092,40  | 33.383,54             |
| 079/0311003 | Pavimentación en Flores de Aliste y Puercas  | 32.055,51    | 5.769,99  | 37.825,50             |
| 080/0331003 | Pavimentación, abastecimiento y saneamiento en Gema  | 25.761,03    | 4.636,99  | 30.398,02             |
| 081/0351003 | Pavimentación en Justel  | 15.055,94    | 2.710,07  | 17.766,01             |
| 082/0361003 | Pavimentación en Quintanilla y Villaverde de Justel  | 20.014,97    | 3.602,69  | 23.617,66             |
| 083/0371003 | Pavimentación en Losacino y anejos   | 45.812,21    | 8.246,20  | 54.058,41             |
| 084/0381003 | Pavimentación, abastecimiento y Alcantarillado en Losacio                                    | 20.997,20    | 3.779,50  | 24.776,70             |
| 085/0391003 | Pavimentación en Luelmo  | 16.782,08    | 3.020,77  | 19.802,85             |

R-201006083

| Núm. Exp.   | Denominación   | Importe Neto | IVA (18%) | Importe Total (euros) |
|-------------|--|--------------|-----------|-----------------------|
| 086/0401003 | Pavimentación en Monumenta   | 11.155,93    | 2.008,07  | 13.164,00             |
| 087/0411003 | Pavimentación y abastecimiento en El Maderal   | 27.100,00    | 4.878,00  | 31.978,00             |
| 088/0421003 | Centro Atención Social y Asistencial en Malva  | 23.559,32    | 4.240,68  | 27.800,00             |
| 089/0451003 | Pavimentación en Micereces de Tera   | 17.780,75    | 3.200,53  | 20.981,28             |
| 090/0461003 | Pavimentación en Aguilar de Tera   | 17.266,89    | 3.108,04  | 20.374,93             |
| 091/0481003 | Pavimentación y abastecimiento en Monfarracinos  | 46.016,95    | 8.283,05  | 54.300,00             |
| 092/0491003 | Pavimentación en Moral de Sayago   | 13.855,01    | 2.493,90  | 16.348,91             |
| 093/0501003 | Pavimentación en Abelón de Sayago  | 11.166,10    | 2.009,90  | 13.176,00             |
| 094/0551003 | Báscula municipal en Piedrahita de Castro  | 23.099,53    | 4.157,92  | 27.257,45             |
| 095/0561003 | Saneamiento y abastecimiento en Pinilla de Toro  | 24.155,42    | 4.347,98  | 28.503,40             |
| 096/0571003 | Pavimentación, saneamiento y abastecimiento en Pozoantiguo                                       | 27.118,64    | 4.881,36  | 32.000,00             |
| 097/0591003 | Pavimentación, abastecimiento y saneamiento en Publica de Valverde                               | 37.027,65    | 6.664,98  | 43.692,63             |
| 098/0601003 | Abastecimiento en Quintanilla del Monte  | 15.519,77    | 2.793,56  | 18.313,33             |
| 099/0611003 | Casa Consistorial en Quintanilla de Urz  | 24.039,16    | 4.327,05  | 28.366,21             |
| 100/0621003 | Pavimentación en Quiruelas de Vidriales  | 17.852,54    | 3.213,46  | 21.066,00             |
| 101/0631003 | Pavimentación, abastecimiento y saneamiento en Colinas de Trasmonte                              | 23.565,52    | 4.241,79  | 27.807,31             |
| 102/0641003 | Pavimentación, abastecimiento y saneamiento en Rabanales y Matellanes                            | 36.531,04    | 6.575,59  | 43.106,63             |
| 103/0651003 | Pavimentación en Mellanes  | 16.406,54    | 2.953,18  | 19.359,72             |
| 104/0661003 | Pavimentación y abastecimiento en Sejas de Aliste y Tola de Aliste                               | 28.723,06    | 5.170,15  | 33.893,21             |
| 105/0671003 | Alumbrado Público en Doney de la Requejada y Anta de Rioconejos                                  | 50.775,00    | 9.139,50  | 59.914,50             |
| 106/0681003 | Pavimentación, saneamiento y abastecimiento de calles en el casco urbano de San Agustín del Pozo | 23.262,71    | 4.187,29  | 27.450,00             |
| 107/0691003 | Pavimentación de Calles casco urbano San Cebrían de Castro.                                      | 35.181,04    | 6.332,59  | 41.513,63             |
| 108/0711003 | Pavimentación en San Miguel de la Ribera   | 32.632,08    | 5.873,77  | 38.505,85             |
| 109/0731003 | Pavimentación en Santa María de la Vega  | 31.351,97    | 5.643,36  | 36.995,33             |
| 110/0741003 | Ampliación y Urbanización del Cementerio de Santibáñez de Vidriales                              | 34.639,56    | 6.235,12  | 40.874,68             |
| 111/0751003 | Abastecimiento y pavimentación en Santibáñez de Vidriales y anejos                               | 54.640,19    | 9.835,23  | 64.475,42             |
| 112/0761003 | Pav, Sto y Abto en San Vicente de la Cabeza, Palazuelo de las Cuevas y Bercianos                 | 54.242,69    | 9.763,68  | 64.006,37             |
| 113/0771003 | Pavimentación en Tábara  | 47.716,85    | 8.589,03  | 56.305,88             |
| 114/0781003 | Acondicionamiento Casa Consistorial en Tapioles  | 31.757,76    | 5.716,40  | 37.474,16             |
| 115/0791003 | Pavimentación en la Travesía en Torres de Carrizal   | 23.754,60    | 4.275,83  | 28.030,43             |
| 116/0801003 | Pavimentación y abastecimiento en Vega, Junquera y Milla de Tera                                 | 32.658,62    | 5.878,55  | 38.537,17             |
| 117/0811003 | Salón de usos múltiples en Calzada de Tera   | 16.949,15    | 3.050,85  | 20.000,00             |
| 118/0821003 | Pavimentación, abastecimiento y saneamiento en Vega de Villalobos                                | 20.091,81    | 3.616,52  | 23.708,33             |
| 119/0831003 | Pavimentación en Vegalatrave   | 20.540,67    | 3.697,32  | 24.237,99             |
| 120/0841003 | Pavimentación y abastecimiento en Vidayanes  | 32.611,33    | 5.870,04  | 38.481,37             |
| 121/0851003 | Alumbrado público en Videmala y Villanueva de los Corchos  | 27.848,05    | 5.012,65  | 32.860,70             |
| 122/0871003 | Urbanización Zona Villaseco en Villadepera; Línea alta tensión-CTC-250 KVA y red de baja tensión | 26.481,33    | 4.766,64  | 31.247,97             |
| 123/0881003 | Cubierta de frontón y pista polideportiva en Villaferrueña                                       | 17.522,64    | 3.154,08  | 20.676,72             |
| 124/0891003 | Pavimentación en Villageriz  | 21.018,21    | 3.783,28  | 24.801,49             |
| 125/0901003 | Pavimentación, abastecimiento y saneamiento en Villalazan  | 25.716,63    | 4.628,99  | 30.345,62             |
| 126/0911003 | Pavimentación con MBC en Villalcampo   | 43.615,34    | 7.850,76  | 51.466,10             |
| 127/0921003 | Renovación red de Abatecimiento en c/ Arriba en Carbajosa de Alba                                | 14.254,08    | 2.565,74  | 16.819,82             |
| 128/0931003 | Pavimentación en Villalobos  | 24.353,51    | 4.383,63  | 28.737,14             |
| 129/0941003 | Saneamiento, abastecimiento y pavimentación en Villalube   | 24.663,40    | 4.439,41  | 29.102,81             |
| 130/0971003 | Pavimentación en Formariz, Cibanal y Fornillos de Fermoselle                                     | 25.123,73    | 4.522,27  | 29.646,00             |
| 131/0981003 | Reformas puntuales en la Casa Consistorial de Villardiega de la Ribera                           | 28.695,22    | 5.165,14  | 33.860,36             |
| 132/0991003 | Alumbrado público en Villárdiga  | 19.826,72    | 3.568,81  | 23.395,53             |
| 133/1011003 | Pavimentación y abastecimiento de Calles del Casco Urbano en Villaseco del Pan                   | 28.494,48    | 5.129,01  | 33.623,49             |
| 134/1021003 | Sustitución Parcial de la Red de abastecimiento en Villaveza del Agua                            | 25.774,69    | 4.639,45  | 30.414,14             |

R-201006083

| Núm. Exp.   | Denominación   | Importe   | IVA      | Importe       |
|-------------|--|-----------|----------|---------------|
|             |  | Neto      | (18%)    | Total (euros) |
| 135/1031003 | Pavimentación en Villaveza de Valverde                                 | 23.402,51 | 4.212,45 | 27.614,96     |
| 136/1041003 | Pavimentación, abastecimiento y saneamiento en Viñas y Ribas de Aliste | 27.374,62 | 4.927,43 | 32.302,05     |
| 137/1051003 | Pavimentación en San Blas y Vega de Nuez                               | 20.310,35 | 3.655,86 | 23.966,21     |

Zamora, a 29 de noviembre de 2010.-El Presidente, Fernando Martínez Maíllo.

### III. Administración Local

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA ÁREA DE OBRAS Y PLANES PROVINCIALES

*Formalización del contrato de las obras relativas al abastecimiento, saneamiento y pavimentación en Benavente, obras n.º 4/POS/2008.*

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en la redacción dada por el apartado veinticinco del artículo primero de la Ley 34/2010, de 5 de agosto, se hace pública la formalización del contrato que se detalla a continuación.

*1.-Entidad adjudicataria:*

- a) Organismo: Diputación Provincial de Zamora.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo del Área de obras y Planes Provinciales.
- c) Número de expediente: 123/00408055.
- d) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: [www.diputaciondezamora.es](http://www.diputaciondezamora.es).

*2.-Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Contrato de obra.
- b) Descripción:

| NÚM. EXP.    | DENOMINACIÓN  |
|--------------|---|
| 123/00408055 | "ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN BENAVENTE" OBRA Nº 4/POS/2008 |

- c) División por lotes y número: No hay lotes.

*3.- Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

*4.- Presupuesto base de licitación:*

Importe neto: 153.899,80 € IVA (18%): 33.782,88 €.  
Importe total: 187.682,68 €.

*5.- Adjudicación:*

- a) Fecha: 20 de octubre de 2010.
- b) Contratista: "Construcciones Recorsa, S.A."
- c) Importe de adjudicación: Importe neto: 144.665,82 €. IVA (18%) 31.755,90 €.  
Importe total 176.421,72 €.

*6.- Formalización del contrato:*

22 de noviembre de 2010.

Zamora, 29 de noviembre de 2010.-El Presidente, Fernando Martínez Maíllo.

R-201006079

### III. Administración Local

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA ÁREA DE OBRAS Y PLANES PROVINCIALES

*Formalización del contrato de las obras que figuran en la relación adjunta, que comienza con Comedor Social en Pajares de la Lampreana, y finaliza con Construcción de Área Recreativa Fluvial en Manzanal de Arriba.*

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en la redacción dada por el apartado veinticinco del artículo primero de la Ley 34/2010, de 5 de agosto, se hace pública la formalización del contrato que se detalla a continuación.

*1.-Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Diputación Provincial de Zamora.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo del Área de obras y Planes Provinciales.
- c) Obras pertenecientes al Tercer Procedimiento Abierto dentro del Proyecto Integrado de Desarrollo Local "Tierra y Agua", financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
- d) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: [www.diputaciondezamora.es](http://www.diputaciondezamora.es).

*2.-Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Contrato de obra.

- b) Descripción:

| Núm. Exp.   | Denominación  | Plazo de ejecución |
|-------------|---|--------------------|
| 037/0011032 | Comedor Social en Pajares de la Lampreana                     | 4                  |
| 038/0021032 | Comedor Social en Brime de Urz                                | 6                  |
| 039/0031032 | Comedor Social en Calzadilla de Tera                          | 6                  |
| 040/0041032 | Comedor Social en Porto                                       | 6                  |
| 042/0061032 | Comedor Social en Bretocino                                   | 8                  |
| 043/0071032 | Comedor Social en Piedrahita de Castro                        | 6                  |
| 044/0081032 | Comedor Social en Villalba de la Lampreana                    | 8                  |
| 045/0091032 | Comedor Social en Trabazos para Nuez de Aliste                | 8                  |
| 046/0101032 | Comedor Social en San Cebrián de Castro                       | 4                  |
| 138/0171032 | Construcción de Área Recreativa Fluvial en Manzanal de Arriba | 6                  |

- c) División por lotes y número: No hay lotes
- d) Fecha del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia: Número 77, de fecha 5 de julio de 2010.

*3.-Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

R-201006080

**4.-Presupuesto base de licitación:**

| Núm. Exp.   | Denominación  | Importe    | IVA (16%) | Importe       |
|-------------|---|------------|-----------|---------------|
|             |   | Neto       |           | Total (euros) |
| 037/0011032 | Comedor Social en Pajares de la Lampreana                     | 54.600     | 10.400,00 | 65.000,00     |
| 038/0021032 | Comedor Social en Brime de Urz                                | 49560      | 9.440,00  | 59.000,00     |
| 039/0031032 | Comedor Social en Calzadilla de Tera                          | 50190      | 9.560,00  | 59.750,00     |
| 040/0041032 | Comedor Social en Porto                                       | 54496,49   | 10.380,28 | 64.876,77     |
| 042/0061032 | Comedor Social en Bretocino                                   | 54.600     | 10.400,00 | 65.000,00     |
| 043/0071032 | Comedor Social en Piedrahita de Castro                        | 54.600     | 10.400,00 | 65.000,00     |
| 044/0081032 | Comedor Social en Villalba de la Lampreana                    | 54.600     | 10.400,00 | 65.000,00     |
| 045/0091032 | Comedor Social en Trabazos para Nuez de Aliste                | 54.600     | 10.400,00 | 65.000,00     |
| 046/0101032 | Comedor Social en San Cebrián de Castro                       | 54.600     | 10.400,00 | 65.000,00     |
| 138/0171032 | Construccion de Area Recreativa Fluvial en Manzanal de Arriba | 231.590,65 | 44.112,51 | 275.703,16    |

**5.-Adjudicación:**
**a) Fecha:**

| Núm. Exp.   | Denominación  | Fecha de adjudicación |
|-------------|---|-----------------------|
| 037/0011032 | Comedor Social en Pajares de la Lampreana                     | 21/10/2010            |
| 038/0021032 | Comedor Social en Brime de Urz                                | 21/10/2010            |
| 039/0031032 | Comedor Social en Calzadilla de Tera                          | 21/10/2010            |
| 040/0041032 | Comedor Social en Porto                                       | 21/10/2010            |
| 042/0061032 | Comedor Social en Bretocino                                   | 21/10/2010            |
| 043/0071032 | Comedor Social en Piedrahita de Castro                        | 21/10/2010            |
| 044/0081032 | Comedor Social en Villalba de la Lampreana                    | 21/10/2010            |
| 045/0091032 | Comedor Social en Trabazos para Nuez de Aliste                | 21/10/2010            |
| 046/0101032 | Comedor Social en San Cebrián de Castro                       | 26/10/2010            |
| 138/0171032 | Construccion de Area Recreativa Fluvial en Manzanal de Arriba | 21/10/2010            |

**b) Contratista:**

| Núm. Exp.   | Denominación  | Contratista                    |
|-------------|---|--------------------------------|
| 037/0011032 | Comedor Social en Pajares de la Lampreana                     | CONSCLA S.L.                   |
| 038/0021032 | Comedor Social en Brime de Urz                                | CASTILGES, S.L.                |
| 039/0031032 | Comedor Social en Calzadilla de Tera                          | CONSTRUCTORA CADARSO XXI, S.L. |
| 040/0041032 | Comedor Social en Porto                                       | CONSTRUCTORA CADARSO XXI, S.L. |
| 042/0061032 | Comedor Social en Bretocino                                   | CONSCLA S.L.                   |
| 043/0071032 | Comedor Social en Piedrahita de Castro                        | CONSTRUCTORA CADARSO XXI, S.L. |
| 044/0081032 | Comedor Social en Villalba de la Lampreana                    | CONSTRUCTORA CADARSO XXI, S.L. |
| 045/0091032 | Comedor Social en Trabazos para Nuez de Aliste                | PROMOCIONES CASAMAESTRA, S.L.  |
| 046/0101032 | Comedor Social en San Cebrián de Castro                       | ZCYC INNOVA, S.L.              |
| 138/0171032 | Construccion de Area Recreativa Fluvial en Manzanal de Arriba | CISA CASTILLA, S.L.            |

**c) Importe de adjudicación:**

| Núm. Exp.   | Denominación                              | Importe  | IVA (18%) | Importe       |
|-------------|---|----------|-----------|---------------|
|             |   | Neto     |           | Total (euros) |
| 037/0011032 | Comedor Social en Pajares de la Lampreana | 43320,57 | 9.509,39  | 52.829,96     |
| 038/0021032 | Comedor Social en Brime de Urz            | 34059,52 | 7.476,48  | 41.536,00     |

R-201006080

| Núm. Exp.   | Denominación  | Importe   | IVA (18%) | Importe       |
|-------------|---|-----------|-----------|---------------|
|             |   | Neto      |           | Total (euros) |
| 039/0031032 | Comedor Social en Calzadilla de Tera                          | 40763,84  | 8.948,16  | 49.712,00     |
| 040/0041032 | Comedor Social en Porto                                       | 43835,94  | 9.622,52  | 53.458,46     |
| 042/0061032 | Comedor Social en Bretocino                                   | 43320,57  | 9.509,39  | 52.829,96     |
| 043/0071032 | Comedor Social en Piedrahita de Castro                        | 43226,29  | 9.488,70  | 52.714,99     |
| 044/0081032 | Comedor Social en Villalba de la Lampreana                    | 42853,20  | 9.406,80  | 52.260,00     |
| 045/0091032 | Comedor Social en Trabazos para Nuez de Aliste                | 39573,87  | 8.686,95  | 48.260,82     |
| 046/0101032 | Comedor Social en San Cebrián de Castro                       | 41837,71  | 9.183,89  | 51.021,60     |
| 138/0171032 | Construccion de Area Recreativa Fluvial en Manzanal de Arriba | 166846,47 | 36.624,84 | 203.471,31    |

#### 6.-Formalización del contrato:

| Núm. Exp.   | Denominación  | Fecha de Formalizacion Contrato |
|-------------|---|---------------------------------|
| 037/0011032 | Comedor Social en Pajares de la Lampreana                     | 28/10/2010                      |
| 038/0021032 | Comedor Social en Brime de Urz                                | 27/10/2010                      |
| 039/0031032 | Comedor Social en Calzadilla de Tera                          | 04/11/2010                      |
| 040/0041032 | Comedor Social en Porto                                       | 04/11/2010                      |
| 042/0061032 | Comedor Social en Bretocino                                   | 28/10/2010                      |
| 043/0071032 | Comedor Social en Piedrahita de Castro                        | 04/11/2010                      |
| 044/0081032 | Comedor Social en Villalba de la Lampreana                    | 04/11/2010                      |
| 045/0091032 | Comedor Social en Trabazos para Nuez de Aliste                | 18/11/2010                      |
| 046/0101032 | Comedor Social en San Cebrián de Castro                       | 15/11/2010                      |
| 138/0171032 | Construccion de Area Recreativa Fluvial en Manzanal de Arriba | 04/11/2010                      |

Zamora, 29 de noviembre de 2010.-El Presidente, Fernando Martínez Maíllo.

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### ZAMORA

*Notificación a Javier Juan Hernández los Decretos de Alcaldía de fecha 19 de octubre de 2010 dictados en expediente ES/3/10.*

Notificación de la Oficina de Gestión Urbanística del Ayuntamiento de Zamora por el que se notifica a don Javier Juan Hernández los Decretos de Alcaldía de fecha 19 de octubre de 2010 dictados en expediente ES/3/10.

No habiendo surtido efecto las notificaciones intentadas por el Ayuntamiento de Zamora, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar los Decretos de esta Alcaldía de fecha 19 de octubre de 2010 a don Javier Juan Hernández, por los que se incoa expediente sancionador contra el mismo por la ejecución de obras de reforma de vivienda sita en C/ núñez de Balboa, 32, 2.º izquierdo, careciendo de la preceptiva licencia municipal y se le requiere, dentro del procedimiento de restauración de la legalidad para que solicite la preceptiva licencia urbanística en el plazo de tres meses.

Asimismo, se le comunica que el texto íntegro de los mismos obra de manifiesto y a su disposición en la Oficina de Gestión Urbanística del Ayuntamiento de Zamora, sita en C/ San Torcuato, 5-1.ª planta, disponiendo el interesado de un plazo de diez días, a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio para conocer su contenido y aportar los documentos y alegaciones que estimen por conveniente, con indicación de que si así no lo hiciera se procederá a continuar con la resolución del expediente.

Zamora, 16 de noviembre de 2010.-La Alcaldesa.

### **III. Administración Local**

#### **AYUNTAMIENTO**

#### **BENAVENTE**

*Notificación al interesado no localizado Ignacio Martínez Asla, relativa a requerimiento de documentación.*

Habiéndose intentado practicar en dos días consecutivos notificación a don Ignacio Martínez Asla, con domicilio en Benavente, calle Cuesta del Río, n.º 18, en relación con el expediente que se tramita para la obtención de licencia de obras para pavimentar entrada a nave en Camino de los Salados, s/n., no habiendo sido posible efectuarla por los medios habituales, y de conformidad con lo establecido en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a publicar el siguiente

#### **EDICTO**

Se notifica a don Ignacio Martínez Asla, con domicilio en Calle Cuesta del Río, n.º 18, de Benavente, lo siguiente:

En relación con el expediente incoado por don Ignacio Martínez Asla para la obtención de licencia de obras para hormigonar entrada a nave en Camino de los Salados, s/n, he de comunicarle, que para que resulte posible acceder a lo interesado, deberá presentar, en un plazo de diez días, a contar desde la recepción del presente escrito, la documentación que a continuación se detallan:

- Copia de la licencia de actividad.

Según establece el art. 42.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 27 de noviembre de 1992, el plazo máximo legal para resolver el procedimiento incoado y notificar la resolución ha sido suspendido, en tanto se cumpla lo ordenado, reiniciándose en el momento de la subsanación de las deficiencias observadas. Igualmente le significo que si, transcurrido el plazo de diez días más arriba indicado, y pasados tres meses, no se ha cumplido este requerimiento, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley antes mencionada.

Benavente, 22 de noviembre de 2010.-El Alcalde.

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### FERMOSELLE

*Adjudicación definitiva del contrato de obras de: "Urbanización de glorieta en Fermoselle", a la empresa Pavimentos Montero, S.L., RC/91/ZA/0006.*

En consonancia con la resolución de la Alcaldía que luego se dirá en el ejercicio de las competencias delegadas por el Pleno de la Corporación, de fecha 14 de octubre de 2010, en los términos establecidos por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE número 80, de 3 de abril; rect. BOE número 139, de 11 de junio):

– Expte. RC/0091/ZA/0006. Adjudicación definitiva mediante procedimiento negociado sin publicidad, y con carácter de urgencia de las obras de "Urbanización de glorieta en reforma y rehabilitación de la Casa Consistorial de Fermoselle", al amparo del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace pública la elevación a definitiva de la adjudicación provisional del contrato siguiente:

*1.-Entidad adjudicadora:*

– Organismo: Ayuntamiento de Fermoselle (Zamora).

*2.-Objeto del contrato:*

– Tipo de contrato: Obras.

– Descripción del objeto: "Urbanización de glorieta en Fermoselle" incluida en el Plan Fondo de Cooperación Local, servicios supramunicipales 2010.

– Medios de publicación del anuncio de licitación: Perfil del contratante del Ayuntamiento de Fermoselle.

*3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

– Tramitación: Urgente.

– Procedimiento: Restringido.

– Forma de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad.

*4.-Presupuesto base de licitación:*

– 142.504,24 euros de principal y 25.650,76 euros de IVA.

*5.-Adjudicación:*

– Fecha: Decreto Alcaldía 22 de noviembre de 2010.

– Contratista: Pavimentos Montero, S.L., (B49140296).

– Nacionalidad: Española.

*6.-Importe de adjudicación:*

– 160.155,00 euros (135.724,58 euros de principal y 24.430,42 euros de IVA).

Fermoselle, 22 de noviembre de 2010.-El Alcalde.

R-201005987

### **III. Administración Local**

#### **AYUNTAMIENTO**

#### **ANDAVÍAS**

*Aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos.*

El Ayuntamiento de Andavías, en sesión plenaria celebrada el día 15 de octubre de 2010, aprobó la modificación del artículo 5 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos quedando dicho artículo redactado en los siguientes términos:

*Artículo 5.-Cuota tributaria.*

La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, con carácter irreducible, que será cobrada por el Ayuntamiento de Andavías, estableciéndose dicha cuota en 45,00 euros anuales.

El cobro de las cuotas se efectuará mediante recibo que se emitirá con carácter anual.

Andavías, 20 de octubre de 2010.-El Alcalde.

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### ANDAVÍAS

*Aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de agua.*

El Ayuntamiento de Andavías, en sesión plenaria celebrada el día 15 de octubre de 2010, aprobó la modificación de los artículos 5 y 6 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de agua, quedando dichos artículos redactados en los siguientes términos:

*Artículo 5.-Cuota tributaria.*

La cuota tributaria vendrá determinada por el sumatorio de los siguientes dos conceptos:

- Importe fijo del contador, que se establece en 3,00 euros.
- Importe variable, resultante de aplicar al consumo de agua una tarifa que se establece en 0,80 euros por metro cúbico.

El cobro de las cuotas se efectuará mediante recibo que se emitirá con carácter semestral.

*Artículo 6.-Bonificaciones.*

6.1.-El Ayuntamiento de oficio concederá una bonificación de 0,20 euros en el concepto de consumo (importe variable) a todo sujeto pasivo que acredite estar empadronado en el municipio de Andavías.

6.2.-El Ayuntamiento a instancia de los interesados concederá una bonificación de 0,50 euros en el concepto de consumo (importe variable) cuando el sujeto pasivo tenga la consideración de entidad benéfica sin ánimo de lucro.

Andavías, 20 de octubre de 2010.-El Alcalde.

### **III. Administración Local**

#### **AYUNTAMIENTO**

#### **PALACIOS DEL PAN**

*Aprobación bonificación del impuesto vehículos de tracción mecánica para los vehículos históricos.*

El Ayuntamiento de Palacios del Pan, en sesión plenaria celebrada el día 4 de junio de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

Haciendo este Ayuntamiento uso de la facultad que señala el Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido en la Ley de Haciendas Locales, se aprueba una bonificación del 100 por 100 sobre la cuota del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para los vehículos históricos, teniendo tal consideración aquellos que cuenten con una antigüedad mínima de 25 años, contados a partir de la fecha de su fabricación o si ésta no se conociera desde la fecha de su primera matriculación.

Palacios del Pan, 22 de noviembre de 2010.-La Alcaldesa.

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### PALACIOS DEL PAN

*Aprobación definitiva del presupuesto general correspondiente al ejercicio 2010.*

En sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 15 de octubre de 2010, se aprobó inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Palacios del Pan, para el ejercicio 2010, presentando el siguiente detalle:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS *Ingresos*

| Capítulo |                                  | Euros             |
|----------|----------------------------------|-------------------|
|          | <i>A) Operaciones corrientes</i> |                   |
| 1        | Impuestos directos .....         | 50.222,00         |
| 2        | Impuestos indirectos .....       | 3.500,00          |
| 3        | Tasas y otros ingresos .....     | 29.700,00         |
| 4        | Transferencias corrientes .....  | 33.800,00         |
| 5        | Ingresos patrimoniales .....     | 3.100,00          |
|          | <i>B) Operaciones de capital</i> |                   |
| 7        | Transferencias de capital .....  | 33.183,00         |
|          | <i>Total ingresos.....</i>       | <i>153.460,00</i> |

#### *Gastos*

| Capítulo |   | Euros             |
|----------|---|-------------------|
|          | <i>A) Operaciones corrientes</i>              |                   |
| 1        | Gastos en personal .....                      | 35.800,00         |
| 2        | Gastos en bienes corrientes y servicios ..... | 56.300,00         |
| 3        | Gastos financieros .....                      | 540,00            |
| 4        | Transferencias corrientes .....               | 9.800,00          |
|          | <i>B) Operaciones de capital</i>              |                   |
| 6        | Inversiones reales .....                      | 44.920,00         |
| 9        | Pasivos financieros .....                     | 6.100,00          |
|          | <i>Total gastos .....</i>                     | <i>153.460,00</i> |

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica seguidamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

R-201006034

*Personal funcionario.*

- Una plaza de Secretario-Interventor en agrupación, funcionario con habilitación de carácter nacional.
- Grupo A.
- Nivel 26.

*Personal laboral fijo.*

- Una plaza de alguacil servicios múltiples.

*Personal laboral eventual.*

- Una plaza de monitor de guardería.

Palacios del Pan, 25 de octubre de 2010.-La Alcaldesa.

### **III. Administración Local**

#### **AYUNTAMIENTO**

#### **ALGODRE**

*Aprobación inicial e información pública del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2010.*

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el 25 de noviembre de 2010, el presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio 2010, con arreglo a lo previsto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimaren oportunas. De no presentarse ninguna, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Algodre, 26 de noviembre de 2010.-El Alcalde.

R-201006058

### **III. Administración Local**

#### **AYUNTAMIENTO**

#### **VEGA DE VILLALOBOS**

*Vacante Juez de Paz Titular.*

Estando próximo a concluir el mandato de Juez de Paz titular de Vega de Villalobos, el 27 de abril de 2011 se procede por este Ayuntamiento a anunciar la vacante a fin de que todos los interesados puedan presentar su solicitud en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los solicitantes han de reunir los siguientes requisitos:

- 1º. Ser español. Mayor de edad, estar empadronado en este Ayuntamiento.
- 2º. No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- 3º. No pertenecer o tener empleo alguno al servicio de un partido político o sindicato.

Finalizado el plazo, el Pleno del Ayuntamiento, conforme dispone la L.O.P.J., es el órgano competente para proceder al nombramiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de todos sus miembros, de entre las personas que, reuniendo los requisitos legales, lo soliciten.

Vega de Villalobos, 22 de noviembre de 2010.-El Alcalde.

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### TÁBARA

*Aprobación inicial e información pública del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2010.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2010, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 3 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina, por plazo de quince días, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen, por motivos que se indican, en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del predicho R.D.L., el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Tábara, 26 de noviembre de 2010.-El Alcalde.

R-201006054

### **III. Administración Local**

#### **AYUNTAMIENTO**

#### **TÁBARA**

*Exposición pública de las cuentas generales correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009.*

Rendidas las cuentas generales del presupuesto y de la administración de patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2008 y 2009, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta entidad, por plazo de quince días hábiles y ocho más, para que durante el mismo, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Tábara, 26 de noviembre de 2010.-El Alcalde.

R-201006053

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### BELVER DE LOS MONTES

*Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos n.º 01/2010.*

Por acuerdo del Pleno de fecha veintidós de octubre de dos mil diez, se aprobó definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2010 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, y transferencias de créditos entre partidas de distinta área. En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público resumiendo por capítulos:

#### *Modificación crédito extraordinario*

*Área de gasto: 9.  
Aplicación económica: 463.00.  
Explicación: Mancomunidad.  
Importe: 15.000 euros.  
Total: 15.000 euros.*

La financiación de este crédito extraordinario se hará con cargo a los siguientes recursos:

*Explicación: Remanente de Tesorería.  
Importe: 15.000 euros.  
Total: 15.000 euros.*

#### *Modificación transferencia de créditos distintas áreas de gasto*

- Altas en aplicaciones de gastos: 3.226.09.
- Actividades culturales y deportivas: 24.000 euros.
- Bajas en aplicaciones de gastos: 9.226.09.
- Actividades culturales y deportivas: 24.000 euros.

*Modificación suplementando crédito en las siguientes aplicaciones de gastos:*

*Aplicación: 3.221.03.  
Explicación: Combustible y carburantes.  
Consignación actual: 7.000 euros.  
Incremento: 2.000 euros.  
Consignación final: 9.000 euros.  
Aplicación: 9.221.00.  
Explicación: Energía eléctrica.  
Consignación actual: 5.000 euros.*

R-201006059

*Incremento:* 2.000 euros.  
*Consignación final:* 7.000 euros.

*Aplicación:* 9.227.06.  
*Explicación:* Estudios y trabajos técnicos.  
*Consignación actual:* 3.500 euros.  
*Incremento:* 2.000 euros.  
*Consignación final:* 5.500 euros.

La financiación de este crédito extraordinario se hará con cargo a los siguientes recursos:

*Explicación:* Remanente de Tesorería.  
*Importe:* 6.000 euros.  
*Total:* 6.000 euros.

*Remanente líquido resultante de la liquidación del año 2009.* Importe total: 31.506,16 euros.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. La interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Belver de los Montes, 22 de noviembre de 2010.-El Alcalde.

### **III. Administración Local**

#### **AYUNTAMIENTO**

#### **LUBIÁN**

*Aprobación inicial e información pública de la separata del proyecto de "Mejora de infraestructuras en Lubián y anejos".*

Esta Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2010, aprobó la separata del proyecto técnico denominado "Mejora de infraestructuras en Lubián y anejos", con un presupuesto total de 118.435,38 euros, elaborado por el ingeniero en construcciones civiles don Manuel Ángel Rodríguez Manzano. Dicho proyecto se encuentra expuesto en la Oficina Municipal por espacio de veinte días hábiles, a los efectos de ser examinado y de presentación de reclamaciones.

En el supuesto de que durante dicho plazo no se presentaran reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Lubián, 25 de noviembre de 2010.-El Alcalde.

R-201006076

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### LUBIÁN

*Aprobación inicial e información pública del proyecto de "Mejoras en el área recreativa de La Tuiza".*

Esta Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2010, aprobó el proyecto técnico denominado "Mejoras en el área recreativa de La Tuiza", con un presupuesto total de 51.414,33 euros, elaborado por el arquitecto don Antonio Prieto Tomás. Dicho proyecto se encuentra expuesto al público en la Oficina Municipal por espacio de veinte días hábiles, a los efectos de ser examinado y de presentación de reclamaciones.

En el supuesto de que durante dicho plazo no se presentaran reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Lubián, 25 de noviembre de 2010.-El Alcalde.

R-201006075

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### EL CUBO DE LA TIERRA DEL VINO

*Información pública de solicitud autorización de uso excepcional en suelo rústico previa a licencia de obras y licencia ambiental, a instancia de Francisco Javier Hernández Pablos, para instalación ganadera de cebo de terneros en parcela 58, del polígono 1, de la localidad de El Cubo de la Tierra del Vino (Zamora).*

Se ha solicitado en este Ayuntamiento de El Cubo de la Tierra del Vino, por don Francisco Javier Hernández Pablos, con domicilio a efectos de notificación en calle La Ermita, n.º 16, de El Cubo de la Tierra del Vino (Zamora), calificado como suelo rústico con proyecto redactado y firmado por don Ignacio Prada Porras, ingeniero técnico agrícola, autorización de uso excepcional en suelo rústico previa licencia de obras y licencia ambiental consistente en la realización de actos de instalación de una explotación ganadera con orientación productiva hacia el cebo de terneros según proyecto en la parcela 58, del polígono 1, de la localidad de El Cubo de la Tierra del Vino (Zamora).

En cumplimiento con la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, y 293.5 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días, desde la inserción del presente edicto en el periódico La Opinión de Zamora y en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad y obra, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

El Cubo de la Tierra del Vino, 29 de junio de 2010.-El Alcalde.

### **III. Administración Local**

#### **AYUNTAMIENTO**

#### **EL CUBO DE LA TIERRA DEL VINO**

*Información pública de solicitud autorización de uso excepcional en suelo rústico previa a licencia de obras y licencia ambiental, a instancia de Francisco Javier Hernández Pablos, para instalación ganadera de cebo de terneros en parcelas 5.165, 5.161, 5.164 y 5.166 del polígono 1, de la localidad de El Cubo de la Tierra del Vino (Zamora).*

Se ha solicitado en este Ayuntamiento de El Cubo de la Tierra del Vino por don Francisco Javier Hernández Pablos, con domicilio a efectos de notificación en calle La Ermita, n.º 16, de El Cubo de la Tierra del Vino (Zamora), calificado como suelo rústico con proyecto redactado y firmado por don Ignacio Prada Porras, ingeniero técnico agrícola autorización de uso excepcional en suelo rústico previa licencia de obras y licencia ambiental consistente en la realización de actos de instalación de una explotación ganadera con orientación productiva hacia el cebo de terneros según proyecto en las parcelas 5.165, 5.161, 5.164 y 5.166 del polígono 1, de la localidad de El Cubo de la Tierra del Vino (Zamora).

En cumplimiento con la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, y 293.5 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días, desde la inserción del presente edicto en el periódico La Opinión de Zamora y en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad y obra, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

El Cubo de la Tierra del Vino, 29 de junio de 2010.-El Alcalde.

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### TORRES DEL CARRIZAL

*Aprobación oferta de empleo público correspondiente a la plaza de peón de servicios múltiples.*

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 26-08-10, se aprobó la oferta de empleo público correspondiente a la plaza que a continuación se reseña para el año 2010, en cumplimiento del artículo 91, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

*Personal laboral.*

*Personal laboral fijo.*

- Denominación puesto de trabajo: Peón de servicios múltiples.
- Dotación: 1.
- Situación: Laboral fijo.
- Titulación: Sin cualificar.

Torres del Carrizal, 27 de agosto de 2010.-El Alcalde.

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### FUENTESECAS

*Aprobación definitiva del presupuesto general correspondiente al ejercicio 2010.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto general definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2010, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### *Ingresos*

| Capítulo |                                  | Euros            |
|----------|----------------------------------|------------------|
|          | <i>A) Operaciones corrientes</i> |                  |
| 1        | Impuestos directos .....         | 8.993,40         |
| 2        | Impuestos indirectos .....       | 4.060,10         |
| 3        | Tasas y otros ingresos .....     | 5.903,04         |
| 4        | Transferencias corrientes .....  | 11.000,00        |
| 5        | Ingresos patrimoniales .....     | 1.983,34         |
|          | <i>B) Operaciones de capital</i> |                  |
| 7        | Transferencias de capital .....  | 30.570,13        |
|          | <i>Total ingresos.....</i>       | <i>62.510,01</i> |

##### *Gastos*

| Capítulo |   | Euros            |
|----------|---|------------------|
|          | <i>A) Operaciones corrientes</i>              |                  |
| 1        | Gastos en personal .....                      | 6.574,55         |
| 2        | Gastos en bienes corrientes y servicios ..... | 27.625,36        |
| 3        | Gastos financieros .....                      | 60,10            |
|          | <i>B) Operaciones de capital</i>              |                  |
| 6        | Inversiones reales .....                      | 25.000,00        |
| 7        | Transferencias de capital .....               | 3.250,00         |
|          | <i>Total gastos .....</i>                     | <i>62.510,01</i> |

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

R-201006057

*Personal funcionario.*

- Secretario-Interventor.
- Grupo: A/B.
- Nivel: 26, en acumulación.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Fuentesecas, 25 de noviembre de 2010.-El Alcalde.

### III. Administración Local

#### OTRAS ENTIDADES LOCALES

#### **MANCOMUNIDAD "TIERRA DE TÁBARA"**

##### TÁBARA

*Aprobación inicial e información pública del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2010.*

El Pleno de esta Mancomunidad "Tierra de Tábara", en sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2010, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 3 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina, por plazo de quince días, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen, por motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Mancomunidad.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del predicho R.D.L., el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Tábara, 26 de noviembre de 2010.-El Presidente.

### III. Administración Local

#### OTRAS ENTIDADES LOCALES

#### **MANCOMUNIDAD "TIERRA DE TÁBARA"**

##### TÁBARA

*Exposición pública de las cuentas generales correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009.*

Rendidas las cuentas generales del presupuesto y de la Administración de Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2008 y 2009, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Mancomunidad "Tierra de Tábara", en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85, y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta entidad, por plazo de quince días hábiles y ocho más, para que durante el mismo, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Tábara, 26 de noviembre de 2010.-El Presidente.

R-201006051

#### IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
BURGOS

*Nombramiento Jueces de Paz titulares y/o sustitutos de Alcubilla de Nogales, Bretó, Camarzana de Tera y otros.*

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, a 22 de noviembre de 2010, de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (BOE del 13 de julio de 1995), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de Zamora.

| <b>Población</b>          | <b>Cargo</b> | <b>Nombre</b>                        |
|---------------------------|--------------|--------------------------------------|
| Alcubilla de Nogales      | Titular      | Jeremías Tejedor Tejedor             |
| Alcubilla de Nogales      | Sustituto    | Matías Fernández Barrigón            |
| Bretó                     | Sustituto    | Constantina Álvarez Fernández        |
| Camarzana de Tera         | Titular      | Alfredo Panizo Rodríguez             |
| Corese                    | Titular      | Francisco Hernández Ramos            |
| Fariza                    | Titular      | José Manuel de la Iglesia Ufano      |
| Fariza                    | Sustituto    | José Manuel Redondo Poza             |
| Granja de Moreruela       | Sustituto    | Basilio del Estal Fernández          |
| Madridanos                | Titular      | Teodoro Hidalgo Cordero              |
| Madridanos                | Sustituto    | Javier Hidalgo Gato                  |
| Mayalde                   | Sustituto    | María Evangelina Rodríguez Rodríguez |
| Monfarracinos             | Sustituto    | Montserrat Vicente Arribas           |
| Moral de Sayago           | Titular      | Manuel Alfonso Blanco Isidro         |
| Moral de Sayago           | Sustituto    | José Paulino Isidro Blanco           |
| Moraleja del Vino         | Sustituto    | José María Maldonado Domínguez       |
| Pedralba de la Pradería   | Titular      | José Antonio Barrio España           |
| Piedrahíta de Castro      | Titular      | Angustias Carnero Coca               |
| Quintanilla del Olmo      | Sustituto    | María Pilar Peláez González          |
| San Justo                 | Titular      | Jesús Salvador Losada Carbajo        |
| Santa Croya de Tera       | Titular      | Antonio García Mayor                 |
| Santovenia                | Sustituto    | Daniel Aliste Cuadrado               |
| Torre del Valle, La       | Titular      | Emilio Arias Marcos                  |
| Villafáfila               | Titular      | José Luis Fernández Alonso           |
| Villamor de los Escuderos | Titular      | Ángel Laso Gómez                     |
| Villanueva del Campo      | Titular      | Evelio Canillas López                |

R-201006050

El nombramiento será para un periodo de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de jueces de paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a veinticuatro de noviembre de dos mil diez.-El Secretario de Gobierno, Ildfonso Ferrero Pastrana.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL

#### PONFERRADA

#### NÚMERO DOS

*Citación para comparecencia a Lara Prieto Temprano. N.º Autos: Despido/Cese en general 0000750/2010, a instancia de Amparo García González.*

NIG: 24115 44 4 2010 0001621. N.º Autos: DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000750/2010. Demandante doña AMPARO GARCÍA GONZÁLEZ. Demandados doña LARA PRIETO TEMPRANO y FOGASA.

#### *Edicto*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Amparo García González, contra doña Lara Prieto Temprano y Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el número 0000750/2010, se ha acordado citar a doña Lara Prieto Temprano, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17-1-2011, a las 10:45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, y citación a confesión judicial, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Huertas de Sacramento, n.º 14, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña Lara Prieto Temprano, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y de León, y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a veinticuatro de noviembre de dos mil diez.-El Secretario Judicial.

R-201006074

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ZAMORA NÚMERO UNO

*Juicio verbal 329/2010, a instancia de Agustina Gómez Hernández, contra Rural Soluciones y Contratas, S.L.U.*

NIG: 49275 41 1 2010 0005786. Procedimiento: JUICIO VERBAL 0000329/2010. Sobre OTROS VERBAL. De doña AGUSTINA GÓMEZ HERNÁNDEZ. Procuradora doña EMMA ISABEL BARBA GALLEGO. Contra RURAL SOLUCIONES Y CONTRATAS, S.L.U.

#### *Edicto*

En Zamora, a catorce de octubre de dos mil diez.

Don Fernando Rodríguez Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Zamora.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal n.º 329/10, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente.

#### Sentencia n.º 173/2010

En Zamora, a veintiocho de septiembre de dos mil diez.

Doña María Fuencisla Lucas Hernández, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Zamora, ha visto los presentes autos juicio verbal 329/09, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Agustina Gómez Hernández, representada por la procuradora doña Emma Barba Gallego, y defendida por el letrado don Jesús Barba de Vega, contra Rural Soluciones y Contratas, S.L.U.

Vistos los preceptos legales citados, sus concordantes y demás de general aplicación.

#### Fallo

Que estimando íntegramente la demanda presentada por la procuradora doña Emma Barba Gallego, contra Rural Soluciones y Contratas, S.L.U., condeno a esta a abonar a doña Agustina Gómez Hernández, la cantidad de ochocientos doce euros (812,00 euros), más los intereses legales desde la interposición de la demanda, y el pago de las costas procesales causadas.

Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que no es firme y contra ella puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación para su resolución por la Audiencia Provincial de Zamora.

R-201005781

Para preparar el recurso será necesario haber constituido el depósito previsto en la Ley, sin cuyo requisito no se dará trámite al mismo.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a la demandada Rural Soluciones y Contratas, S.L.U., y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Zamora, a catorce de octubre de dos mil diez.-El Secretario Judicial.

R-201005781

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ZAMORA NÚMERO UNO

*Ejecución hipotecaria 0000306/2010, a instancia de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Ramón Salazar Jiménez y Marina Gabarri Barrul.*

NIG: 49275 41 1 2010 0005672. Procedimiento: EJECUCIÓN HIPOTECARIA 0000306/2010. Sobre OTRAS MATERIAS. De CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES SALAMANCA Y SORIA, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD. Procurador don FRANCISCO TOMÁS ROBLEDO NAVAIS. Contra don RAMÓN SALAZAR JIMÉNEZ y doña MARINA GABARRI BARRUL.

Don Fernando Rodríguez Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Zamora.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 306/2010, a instancia de Caja España de Inversiones Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Ramón Salazar Jiménez y doña Marina Gabarri Barrul, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que con su precio de tasación se enumeran a continuación:

#### BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN

Urbana: En el edificio en Zamora, calle Blas Otero, n.º 7. Vivienda derecha en la planta segunda que ostenta el número seis del régimen de propiedad horizontal. Tiene su entrada por la puerta que se abre a la derecha, según se sube, de la desembocadura de la escalera en tal planta. Es de tipo A de la cédula de calificación definitiva de viviendas de protección oficial, la cual le asigna una superficie útil de noventa y tres metros con cincuenta y un decímetros cuadrados y construida de ciento veintiún metros con diez decímetros cuadrados. Está compuesta de vestíbulo, pasillo, distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo y cuarto de baño, teniendo a demás una terraza en su fachada principal y otra al patio de luces del inmueble. Linda, según se entra en ella: Por la derecha, con referido patio de luces; por el fondo, con finca de doña Graciela de la Peña Pavón, por la izquierda, con calle sin nombre, y por el frente, con la vivienda frente a la misma planta y rellano de la escalera y huecos de ésta y del ascensor. Está dotada de instalaciones de agua, desagüe, electricidad, canalización, telefónica y portero automático y participa del ascensor y de la antena colectiva de radio-televisión.

Referencia catastral: 1985207TL7918N0012RY.

Inscrita esta hipoteca, en el Registro de la Propiedad, n.º 1 de Zamora, al tomo 1.971 del archivo, libro 634, folio 57, finca n.º 26.179, inscripción 12ª.

Tasada a efectos de subasta en 229.620,00 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado calle del Riego, 5-2.ª planta, el día 8 de febrero de 2011, a las 11:30 horas.

R-201005876

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.-Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º-Identificarse de forma suficiente.

2.º-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º-Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta número 4835/0000/05/0306/10, o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.-Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.-Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.-Que la certificación registral y la titulación sobre el/los inmueble/s que se subasta/n, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.-No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

7.-Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

8.-El presente edicto sirve de notificación a los demandados en el caso de que no pudiera ser practicada personalmente a los mismos.

En Zamora, a quince de noviembre de dos mil diez.-El Secretario Judicial.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### **BENAVENTE**

#### NÚMERO UNO

*Notificación de sentencia n.º 156/10, a Ecaterina lamandita y Ana Fieraruana Fieraru. Juicio de faltas 0000017/2010, a instancia de Valentina Alvaredo Andrés.*

NIG: 49021 41 2 2010 0101172. Procedimiento: JUICIO DE FALTAS 0000017/2010. Sobre: FALTA SIN ESPECIFICAR. De doña VALENTINA ALVAREDO ANDRÉS, doña MARÍA LUISA FERNÁNDEZ LOBATO, doña MARÍA EMILIA LUISA GONÇALVES RODRÍGUEZ, y doña SOLEDAD BARRIO BARRIO. Contra doña ECATERINA IAMANDITA, y doña ANA FIERARU.

#### *Edicto*

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:  
Juzgado de Instrucción número uno de Benavente.  
Juicio de faltas 17/10.

#### *Sentencia n.º 156/10*

En Benavente, a quince de noviembre de dos mil diez.

Vistos por doña Marta Gómez Giralda, Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Benavente y su partido, en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas número 17/10, seguidos por una falta de hurto en el que son parte el Ministerio Fiscal; en calidad de denunciante doña Valentina Alvaredo Andrés, y en calidad de denunciadas doña Ana Fieraru y doña Ecaterina lamandita, quienes no comparecieron al acto del juicio a pesar de haber sido citadas en legal forma.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

*Primero.*-Que previas las diligencias pertinentes practicadas por este Juzgado, tras declarar posible falta el hecho, se celebró el correspondiente juicio de faltas, con la asistencia del Ministerio Fiscal, y una vez leídas las actuaciones y no habiendo comparecido ni denunciante ni denunciado, a pesar de estar citados en legal forma, por el Ministerio Fiscal no se formuló acusación al no existir acreditación suficiente de la infracción penal.

*Segundo.*-En la tramitación de este juicio se han observado las prescripciones legales.

#### HECHOS PROBADOS

Probado y así se declara, que en fecha dieciséis de octubre de dos mil diez, doña Valentina Alvaredo Andrés, presentó denuncia contra doña Ana Fieraru y doña Ecaterina lamandita, sin que haya quedado acreditada la realidad de las manifestaciones contenidas en la misma.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

*Primero.*-No habiéndose ejercitado acción penal ni formulado acusación contra

R-201006086

persona alguna por el Ministerio Fiscal, ni por el denunciante, forzoso es dictar sentencia absolutoria, por aplicación al presente caso del "principio acusatorio" rector de todo el procedimiento penal, según reiterada jurisprudencia del Tribunal Constitucional, pues lo contrario violaría tanto el derecho a la defensa que se consagra en el número 1, del artículo 24 de la Constitución Española, como en el número 2 del citado precepto, respecto de la exigencia de un proceso con todas las garantías.

*Segundo.*-Las costas procesales deben ser declaradas de oficio a tenor de lo establecido en el párrafo 2, del artículo 240, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

#### FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad penal a doña Ana Fieraru y doña Ecaterina Iamandita de la falta de hurto por la que no han sido acusadas, con declaración de oficio de las costas causadas en este proceso.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación, ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días, a contar desde la notificación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

*Publicación.*-Leída y publicada que ha sido la anterior sentencia, por la Ilma Sra. Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública, por ante mí, el Secretario, en el día de la fecha, de lo que doy fe.

Y, para que sirva de notificación de sentencia a doña Ecaterina Iamandita y doña Ana Fieraruana Fieraru, se expide la presente en Benavente, a veintitrés de noviembre de dos mil diez.-El/La Secretario.

## V. Otros organismos oficiales

### INSTITUCIÓN FERIAL DE ZAMORA INTERVENCIÓN

*Aprobación inicial e información pública del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2011.*

En la Intervención de esta Institución Ferial y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del R.D. legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio económico de 2011, aprobado inicialmente por el Pleno de la Institución Ferial, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2010.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170 del R.D. legislativo 2/2004, de 5 de marzo, citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días hábiles a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) *Oficina de presentación:* En el Registro General de IFEZA, o en los registros y oficinas que autorice el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c) *Órgano ante el que se reclama:* Institución Ferial de la Provincia de Zamora (IFEZA).

Zamora, 26 de noviembre de 2010.-El Presidente, Pablo Rubio Pernía.

## VI. Anuncios particulares

### COMUNIDAD DE REGANTES “VIRGEN DEL AVISO”

MORALEJA DEL VINO

*Convocatoria a la Junta General Ordinaria para el 19 de diciembre de 2010.*

#### CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 44,46 y 53 del capítulo VI de las ordenanzas que rigen esta Comunidad, se convoca a todos los partícipes a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de diciembre del corriente año 2010, domingo, a las 11:30 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda, en el Salón de Actos de dicha Comunidad.

#### *Orden del día:*

- 1.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.-Examen y aprobación de las cuentas de gastos correspondientes al año 2009.
- 3.-Examen de la memoria semestral presentada por el sindicato de riego.
- 4.-Examen y aprobación, si se estima, del estudio económico para el ejercicio 2011.
- 5.-Cuotas que regirán para la confección de las listas cobratorias de la campaña 2010, y aprobación para su cobro.
- 6.-Elección de Presidente de la Comunidad y Secretario.
- 7.-Elección de Vocales de la Junta de Gobierno que cesan en su cargo.
- 8.-Otros asuntos que pueda presentar la Junta de Gobierno.
- 9.-Ruegos y preguntas.

Moraleja del Vino, 29 de noviembre de 2010.-El Presidente.

R-201006082

## VI. Anuncios particulares

### COMUNIDAD DE REGANTES DE LA MARGEN DERECHA DEL TERA NAVIANOS DE VALVERDE

*Convocatoria a todos los regantes, a Asamblea General para el día 19 de diciembre.*

#### CONVOCATORIA

Se convoca a todos los regantes del Canal de la Margen Derecha del Tera a la próxima Asamblea General, que se celebrará el domingo día 19 de diciembre de 2010, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y a las 12:30 horas en segunda convocatoria, en los locales del Ayuntamiento de Navianos de Valverde, con el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.-Aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio 2009.
- 3.-Informe del Sr. Presidente.
- 4.-Cierre de la campaña de riego 2010, y actuaciones realizadas.
- 5.-Ruegos y preguntas.

El Presidente, Lázaro Zarza Alonso.